2026

ROUSSEAU

CENTRO EDUCACIONAL ROUSSEAU

Proyecto Educativo Institucional

Av. J. Alessandri 624 Fono 27624715 / RBD 25921-7

Colegio Particular Subvencionado

Gratuito

Amar · Sentir · Hacer · Pensar

Año escolar 2026

APARTADO I: PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)

ÍNDICE

APARTADO I: PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) 1
1. INTRODUCCIÓN 3
2. MARCO LEGAL 4
3. RESEÑA HISTÓRICA 5
4. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO 5
5. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL 6
5.1. Estructura y organización general. 6
5.2. Caracterización Establecimiento Educacional. 7
5.3. *Información Institucional de resultados Educativos de Aprendizaje y de Eficiencia Interna* 9
5.3.1. RESULTADOS EDUCATIVOS: SIMCE – PAES 9
5.3.2. EFICIENCIA INTERNA 13
5.4. Reglamentación interna. 14
II. IDEARIO 15
1. VISIÓN INSTITUCIONAL 15
2. MISIÓN INSTITUCIONAL 15
3. SELLOS EDUCATIVOS 15
4. DEFINICIONES Y SENTIDOS INSTITUCIONALES 15
5. PRINCIPIOS Y VALORES DEL ENFOQUE EDUCATIVO 16
6. FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES 17
7. PERFILES DE EGRESO Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS 18
7.1. Lo que queremos desarrollar en nuestros Estudiantes. 18
7.1.1 Desarrollo del Saber, del Saber Hacer y del Saber Ser. 19
7.1.2 Personas que aprenden a aprender. 19
7.1.3 Personas que son el resultado de las relaciones que construyen. 19
7.1.4 Aspecto Biológico Motriz 19
8. INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA 20
8.1 Comunidad Escolar En General 20
8.2 Estudiantes 20
8.3 Apoderadas/os, madres y padres. 21
8.4 Docentes. 23
8.5 Asistentes de la educación 24
8.6. Equipo directivo. 25
8.6.1. Director/a: 25
8.6.2. Coordinador(a) Académico: 25
8.6.3. Coordinador de Convivencia Educativa: 25
8.6.4. Gestor/a de datos estadísticos: 25
8.6.5. Representante de la entidad sostenedora y Director administrativo. 26
8.7. Consejo Directivo 26
8.8. Consejo Escolar. 26
9. MARCO OPERATIVO DEL COLEGIO 27
9.1 Dimensión Liderazgo Escolar. 27
9.2 Dimensión Gestión Pedagógica. 27
9.3 Dimensión Convivencia Escolar. 28
9.4 Dimensión de Gestión de Recursos. 29
10. PROCESO DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA 29
10.1 - SAE 29
Declaración de compromiso con la educación de mi pupila(o) 33
11. SEGUIMIENTO Y PROYECCIONES DEL PEI 34

El Proyecto Educativo Institucional –PEI– es entendido como el instrumento que permite plasmar la propuesta educativa del establecimiento educacional, en término de garantizar una buena trayectoria escolar para las y los estudiantes. El presente **Proyecto Educativo Institucional** expresa la voluntad formativa del Centro Educacional Rousseau (CER) de la comuna de Maipú con la comunidad educativa, a partir del cual se espera alcanzar ciertos objetivos y propósitos educativos relevantes para todos. En este documento PEI el Centro Educacional Rousseau (CER) busca realizar importantes definiciones de nivel estratégico, que involucran fundamentos y horizontes de acción relevantes para el devenir institucional de los próximos años.

I. CONTEXTO

1. INTRODUCCIÓN

"Amar, Sentir, Hacer, Pensar"

"Desarrollo del Saber, del Saber Hacer y del Saber Ser."

El presente documento contiene el Proyecto Educativo Institucional (PEI) del Centro Educacional Rousseau (CER), el cual se concibe como un trabajo en permanente desarrollo, que se irá complementando y enriqueciendo con las definiciones surgidas de la participación activa de la comunidad escolar y las validaciones emanadas de las facultades que la ley y la normativa institucional otorgan al Equipo Directivo para tomar sus decisiones, expresar la voluntad formativa del establecimiento con la comunidad educativa. De este modo, el PEI está compuesto por las definiciones estratégicas, las orientaciones pedagógicas y fundamentos teóricos de nuestro quehacer formativo, que enmarca el contexto y razón de ser, el cual se encuentra articulado con los diferentes instrumentos de gestión que constituye el Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE), la fundamentación pedagógica del Reglamento de Evaluación (RE), El Plan de Mejoramiento Educativo (PME), y demás normativas internas de nuestra institución.

La elaboración del Proyecto Educativo Institucional es fruto del trabajo del equipo directivo del establecimiento y la participación de estudiantes, familias, docentes y profesionales de equipos multidisciplinarios y de apoyo, realizadas en diferentes instancias de reflexión y participación, como consejos de profesores, consejos directivos, reuniones de apoderados, consejos de cursos, consejos escolares, entre otros, Del anterior PEI también se consideraron ciertos antecedentes pertinentes que aportaban y estaban plenamente vigentes.

Entre los años 2015 y 2017 el representante del sostenedor y el Equipo Directivo del establecimiento desarrollaron actividades de reflexión y definición de algunos ejes primordiales del presente PEI, y ejecutaron acciones de consulta con actores del establecimiento para conocer su opinión y mirada sobre lo que esperaban del Colegio en su espíritu y más operativamente para esos años, luego, inspirados por el estallido social sucedido en Chile el 2019, se volvió al documento para revisar su enfoque, y desde ese año ha evolucionado anualmente, según las expectativas de toda la comunidad educativa.

El presente documento es el instrumento que nuestra institución ha elaborado para orientar todos los procesos del establecimiento, otorgando sentido y racionalidad a la gestión de mediano y largo plazo. En estas definiciones se sustentan las decisiones pedagógicas y curriculares, se articulan los proyectos y acciones en torno al aprendizaje y la formación de los estudiantes y se regulan las relaciones sociales e interpersonales de los distintos actores de nuestra comunidad educativa.

Este documento, entonces, define el contexto sobre el cual se diseñarán y ajustarán los Planes de Mejoramiento Educativo, donde ambos instrumentos de gestión se articulan entre sí para establecer los lineamientos formativos y pedagógicos de la gestión del CER, a través de su plan operativo que está orientado en la implementación del PME y que da cuenta de nuestro accionar formativo en las cuatro áreas de gestión institucional, que se describen y se desarrollan con exactitud en el presente PEI.

Los presentes reglamentos, manuales, protocolos, planes de gestión, son los documentos oficiales que orientan la regulación de las relaciones humanas y el proceso de vivir y convivir con otros(as) al interior del Centro Educacional Rousseau. Su objetivo es proporcionar pautas claras para la convivencia escolar, orden higiene y seguridad que permitan una participación más activa y responsable de la comunidad educativa, generando un espacio relacional armónico de cooperación y crecimiento que permita a los estudiantes a lograr los mejores aprendizajes.

Los Reglamentos y los diferentes Manuales son una herramienta que constituye un pilar fundamental en los esfuerzos por una educación de calidad en el Centro Educacional Rousseau, siendo construido en base a documentos oficiales del MINEDUC, la Declaración Universal de DD.HH, Convención Sobre los Derechos del Niño, la Constitución Política de la República de Chile, Ley Penal Juvenil (Ley 20.191), Ley de Violencia Escolar (Ley 20536) y más reciente Ley sobre convivencia, buen trato y bienestar de las comunidades educativas (Ley 21809), entre otras leyes, que apelan al principio de responsabilidad de los estudiantes, docentes, asistentes de la educación y directivos en el ejercicio de sus deberes escolares cívicos , ciudadanos y sociales y apela a la flexibilidad escolar en relación al respeto

a la diversidad en el contexto de la enseñanza y la existencia de proyectos educativos diversos que respondan a una mejora en la calidad, equidad e inclusión en la educació.

Para efecto de aplicación de los cambios, estos reglamentos serán revisados y modificados anualmente, para adecuarlo a las nuevas circunstancias y necesidades del establecimiento y a la legislación vigente. De aquello estará a cargo el Coordinador de convivencia educativa, en consulta con el Consejo Escolar. Este organismo convocará a una Jornada anual de discusión sobre el Reglamento interno, en el que participarán los diferentes estamentos del establecimiento educacional y sus organizaciones como se indica en el numeral 13 del Título II Reglamento Interno y protocolos.

Esperamos que las orientaciones y criterios pedagógicos e institucionales que contienen estos reglamentos, constituyan una guía adecuada para los y las estudiantes, sus docentes, asistentes de la educación, directivos y apoderadas/os, para una sana convivencia y resolución pacífica de sus conflictos y propiciar en el sistema educativo una cultura inclusiva, eliminando toda forma de discriminación arbitraria que impida el aprendizaje y la participación de los y las estudiantes (art N°1 letra K de la ley de Inclusión Escolar).

Actualmente, la legislación chilena ha prestado mucha atención en esta área, existiendo disposiciones legales que exigen a las escuelas el fomento de una Buena Convivencia Escolar. De este modo, la Ley sobre Violencia Escolar entiende la buena Convivencia Escolar como "la coexistencia pacífica de los miembros de la Comunidad Educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes", la cual tiene un enfoque eminentemente formativo y preventivo, más que punitivo. Se debe enseñar y aprender una suma de conocimientos, habilidades y valores que permiten poner en práctica el vivir en paz y armonía con otros, porque es la base para el ejercicio de la ciudadanía. En sí mismo, el enfoque formativo contiene una dimensión preventiva, expresada en el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes que permitan formar personas autónomas, capaces de tomar decisiones personales y de anticiparse a las situaciones que amenazan o alteran el aprendizaje de la convivencia, cautelando en todo momento el proceso formativo y las estrategias pedagógicas. En este sentido, la dimensión preventiva implica superar la noción de riesgo y no se limita a informar o prohibir, sino que apunta a formar para actuar con anticipación.

El objetivo central de la Política de Convivencia Escolar es orientar la definición e implementación de acciones, iniciativas, programas y proyectos que promuevan y fomenten la comprensión y el desarrollo de una Convivencia Escolar participativa, inclusiva y democrática, con enfoque formativo, participativo, de derechos, equidad de género y de gestión institucional y territorial.

2. MARCO LEGAL

La normativa educacional exige que los centros educacionales cuenten con un Reglamento interno que norme las relaciones entre el establecimiento, las/os estudiantes, madres,padres y apoderadas/os entre sí. Incluye una serie de disposiciones legales internacionales y nacionales, entre las que se destacan la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Declaración de los Derechos del Niño y la Niña.
Dentro de las normas aplicables se encuentran las siguientes:

a) Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1998 del Ministerio de Educación (Ley de Subvenciones).
b) Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2010 del Ministerio de Educación (Ley General de Educación).
c) Decreto N° 315, de 2011, del Ministerio de Educación, que Reglamenta Requisitos de Adquisición, Mantención y Pérdida del Reconocimiento Oficial del Estado a los Colegios Educacionales de Educación Parvularia, Básica y Media.
d) Ley N° 20.529; Ministerio de Educación de 11/08/2011, Aseguramiento de la Calidad de la Educación.
e) Circular N° 1, Versión 4, de 2014 de la Superintendencia de Educación.
f) Ley N° 20.536 sobre Violencia Escolar.
g) Decreto N° 24, de 2005, del Ministerio de Educación, que Reglamenta los Consejos Escolares.
h) Decreto N° 565, de 1990, del Ministerio de Educación, que Reglamenta los Centros de Padres y Apoderados.
i) Decreto N° 50, del Ministerio de Educación, que Reglamenta los Centros de Estudiantes.
j) Ley 20.609 Ministerio de Educación 26/01/2016, Ley Antidiscriminación.
k) Ley n° 19.284 de integración social de personas con discapacidad.
l) Ley nº 20.845 Ministerio de Educación de 08/06/2015 Ley de Inclusión.
m) Decreto nº 79 sobre Reglamento de estudiantes embarazadas y madres.
n) Ley 20084 del 07/12/2005 Ministerio de Justicia, Responsabilidad Penal Juvenil.
o) Ley 20370 Ministerio de Educación del 12/09/2009, Ley General de Educación.
p) Política Nacional de Convivencia Escolar, Ministerio de Educación 14/12/2015.
q) Ley General de Educación. 10 Artículo 1, Decreto N° 27, de 2016, del Ministerio de la mujer y la equidad de género.
r) Ley n° 21.128, Aula segura
s) Ley n° 21.801, Regulación de dispositivos móviles

t) Ley n° 21.809, Convivencia, buen trato y bienestar
u) Circular n° 781 de la Supereduc, sustituye la circular n° 482 respecto a los contenidos del Reglamento Interno
v) Circular n° 782 de la Supereduc, medidas formativas y disciplinarias, debido proceso.

3. RESEÑA HISTÓRICA

¿Quiénes Somos?

El Centro Educacional Rousseau (CER)es un establecimiento educacional privado gratuito o sin fines de lucro, perteneciente a la *Corporación Educacional Jean Jacques Rousseau*. Esta, es respetuosa de toda expresión religiosa, social y la formación ciudadana de los y las estudiantes, promueve fomentar la participación en la sociedad (Letra b, artículo 1 Ley de Inclusión 20845). Esta ley estableció el fin al lucro en establecimientos educacionales, garantizando que todos los aportes estatales se destinen de manera íntegra y exclusiva solo a fines educativos, sujetos a rendiciones y cuenta pública de manera anual.

El CER fue inaugurado el 22 de marzo del año 2004 por la Sociedad educacional Jean Jacque Rousseau, y nació para atender preferentemente las necesidades escolares de la comunidad de la Villa Manuel Rojas-La Farfana de la comuna de Maipú, caracterizada por un déficit de una oferta educativa accesible para las familias del sector, cuyos niños, niñas y jóvenes asistían no tenían disponibles escuelas gratuitas en las cercanías.

El CER surgió como una respuesta a dicha necesidad y en sus primeros años se enfocó académicamente en nivelar los aprendizajes de sus estudiantes, caracterizados por provenir preferentemente de familias con alta vulnerabilidad social, con un bajo nivel de logros académicos, alta repitencia y deserción escolar.

El año 2008 se firmó el Convenio para la Igualdad de Oportunidades ingresando al sistema de Subvención Escolar Preferencial, comprometiendo un proyecto de mejoramiento educativo a 4 años plazo, orientado a mejorar los procedimientos internos y los resultados académicos medidos por estándares nacionales. Dicho proyecto es evaluado anualmente por las instancias fiscalizadoras del Ministerio de Educación. El año 2016 se declara como establecimiento que brinda educación gratuita al 100% del estudiantado y el año 2017 se traspasó la calidad de sostenedor a la Corporación educacional Jen Jacques Rousseau, entidad sin fines de lucro de la que depende actualmente.

De esta manera el CER se suma a lo que plantea la Reforma Educacional, en la Ley de Inclusión Escolar, Ley N° 20.845, donde (1) se garantizan las condiciones para que niñas, niños y jóvenes puedan recibir una educación de calidad y gratuita, esto es, que todo los recursos públicos deben ser invertidos para la mejora de la calidad de la educación que reciben vuestros hijos e hijas, en ello estamos trabajando cada día; donde (2) se termina la selección arbitraria. No solo no seleccionamos, si no que trabajamos desde una cultura inclusiva social, cultural, biológica, entre otras y donde (3) las familias puedan elegir con libertad el colegio y el proyecto educativo que desean para su hija e hijo. Es por ello que hoy les invitamos a conocer los lineamientos fundamentales de nuestro proyecto educativo y ser parte de él, porque ustedes, nuestras/os estudiantes, con sus padres, madres y apoderadas/os, son parte sustancial de la conformación y razón de ser de nuestro proyecto educativo institucional.

Todo aquello referido al principio de Diversidad y Flexibilidad que expresa la nueva Ley de Inclusión, donde debemos permitir como institución educativa la adecuación del proceso a la diversidad de realidades , asegurando la libertad de enseñanza, eliminando toda forma de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y la participación de los y las estudiantes, donde el Centro Educacional Rousseau, sea un lugar de encuentro entre los y las estudiantes de distintas condiciones socioculturales, económicas, étnicas, de género, de nacionalidad o de religión…."art.1 letra e, ley 20845)

Desde el año 2020, se comenzó a implementar el aprendizaje en base a proyectos, como forma de metodología activa de aprendizaje, durante estos 6 años hemos avanzado significativamente en la planificación y ejecución de los ABP de manera transversal en todas las asignaturas y niveles, donde son nuestros estudiantes quienes deben identificar sus necesidades grupales y realizar proyectos para solucionarlas colectivamente.

4. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

El CER es un establecimiento que cuenta con una infraestructura escolar de alto estándar que cumple ampliamente las exigencias normativas para la construcción de establecimientos educacionales, por lo cual ha sido autorizado a mantener una matrícula anual de 600 estudiantes desde los niveles pre-escolares hasta IV Medio.

Para el apoyo de las actividades docentes, el CER cuenta con:

- Una sala de informática habilitada para trabajar con un estudiante por computador, de manera personalizada; 2 equipos computacionales en la biblioteca para atender las necesidades de los estudiantes y 8 equipos computacionales disponibles para el uso del personal. Además, todas las salas están equipadas con equipos multimedia para la proyección de imagen y sonido que complementan la labor docente.
- Una pizarra interactiva como recurso digital para los docentes, la cual constituye una herramienta efectiva para potenciar el aprendizaje tanto en las asignaturas científicas, humanistas y artísticas.
- Una biblioteca CRA, amplia e iluminada, equipada con variables y diversos textos de estudio, para lectura obligatoria y complementaria y de variados recursos didácticos, material concreto y pedagógico, para fortalecer la enseñanza de las diferentes asignaturas de matemática, lenguaje, ciencia e historia, de tal manera de responder a los principios del Diseño Universal de Aprendizaje (DUA)
- Un Laboratorio de Ciencias, equipado con diversos materiales de laboratorio de Biología, Química, Física y Ciencias Naturales, que permita el desarrollo de la experimentación concreta en los estudiantes desde enseñanza básica a enseñanza media.
- Un casino y cocina donde los estudiantes desayunan y almuerzan todos los días, ya sea a través del programa de alimentación de JUNAEB o con alimentos propios.
- Una sala de música, habilitada con diversos instrumentos musicales para formar talleres de música instrumental y coro y con una sala de Arte equipada para la asignatura.
- "Salas temáticas" desde 7° a IV medio, sala temática de Educación Matemática, Lengua y Literatura, Ciencias, Inglés, Historia, Música y Artes.
- Un patio aéreo, con mini cancha e implementos deportivos, que permite hacer diversos talleres que enriquecen la clase de educación física, como talleres de básquetbol, fútbol, voleibol, entre otros. Cuenta, además, con juegos de patio, mesas de pin pon, taca taca, juegos para preescolar, una radio estudiantil, que fortalecen los recreos entretenidos. El proyecto de Convivencia Escolar y la asignatura de Artes Visuales han complementado recursos para convertir los patios del establecimiento en centros de encuentros y recreación más amigables y cálidos para los estudiantes, mejorando la calidad de los pisos y construyendo juegos tradicionales para ampliar las opciones de recreación.

5. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

La caracterización del Colegio se realizará en base a 3 tópicos: (1) *estructura y organización general del establecimiento; (2) caracterización del establecimiento educacional; (3) Información institucional de resultados de Aprendizaje, Educativos y Eficiencia Intern*

5.1. Estructura y organización general.

Equipo de Gestión (nombre y función de sus integrantes):

Cargo /coordinador/a del EE	Nombre
Representante Legal	Marcos Sepúlveda Gonzalez
Directora	Jeannette Palma Sepúlveda
Coordinador de Convivencia	Josué Erices Loncon
Coordinadora Académica	Solange García Peralta
Equipo Directivo	Ximena Torres Reveco Jeannette Palma Sepúlveda Ignacio Sepúlveda Diaz Ida Millahuinca Pedreros Solange García Peralta Josué Erices Loncon

Mediadores:	**Rosa Maureira Bustamante** **Jelka Nuñez Morales** **Marcelo Venegas**
Psicóloga / Psicopedagogo	**Daniela Arriaza Saez** **Sebastián Herrera**
Equipo PAE:	**Francia Alvarez**
Coordinador SEP	**Jeannette Palma Sepúlveda**
Coordinadora CRA	**Isabel Toledo Labrin**
Coordinador Enlaces	**José Benavides Benavides**

5.2. Caracterización Establecimiento Educacional.

Niveles Educativos

Educación pre-básica:

Cursos	NT1	NT2	Total
Nº de cursos	1	1	2
Matrícula	10	14	24

Educación Básica:

Cursos	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	Total
Nº de cursos	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Matrícula	23	28	38	41	35	40	32	38	265

Enseñanza media CH

Cursos	Iº	IIº	IIIº	IVº	Total
Nº de cursos	*2*	*1*	*1*	*1*	*4*
Matrícula	56	43	35	33	167

Total Matrícula	**456**	
Estudiantes SEP	**400**	**89.7%**
Estudiantes Prioritarios	**276**	**61.9%**

Estudiantes Preferentes	**124**	**27.8%**

Datos Establecimiento Educacional

Cursos con JEC	Desde 1° básico a IV medio
Día y hora de reunión del Equipo Directivo	Martes de 15:00 a 18:00 hrs
Día y hora de reflexión pedagógica	Lunes de 15:45 a 18:00 hrs
Día de aniversario del EE	22 de marzo
Nº de profesores/a	20 docentes
Nº de Asistentes de la Educación	17 asistentes de educación
Total	44

Programas y planes de gestión que apoyan al Establecimiento Educacional

Programas	Coordinador(a) del EE
Plan de Mejoramiento Educativo (PME)	Jeannette Palma Sepúlveda
Programa de Apoyo Escolar (PAE) y Plan de Inclusión Escolar	Francia Álvarez
Plan Sumo y Leo Primero	Solange García
Plan de Gestión de Convivencia Escolar	Josué Erices
Centro de Recursos de Aprendizaje (CRA)	Isabel Toledo
Programa ENLACES	José Benavides
Programa JUNAEB	Camila Vera
Plan de Formación Ciudadana	Oscar Segura
Plan de Sexualidad, Afectividad y Género	Oscar Pesce
Coordinadora Centro de Padres y Apoderados (CCPP)	Luisa Campos
Coordinadores Centro de Estudiantes (CCEE)	Cesar Rey
Plan Desarrollo Profesional Docente	Solange García
Plan Inclusión	Francia Alvarez

Plan de Convivencia escolar	Josue Erices
Plan de Seguridad Escolar	Jose Benavides Ida Millahuinca

5.3. *Información Institucional de resultados Educativos de Aprendizaje y de Eficiencia Interna*

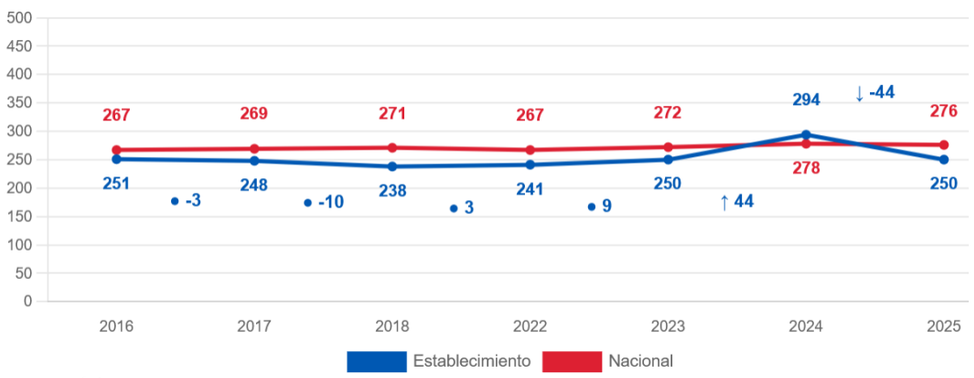
5.3.1. RESULTADOS EDUCATIVOS: SIMCE – PAES

SIMCE

- **Grupo Socioeconómico 4° básico: Medio**
- **Categoría de Desempeño vigente Educación Básica: MEDIO-BAJO**

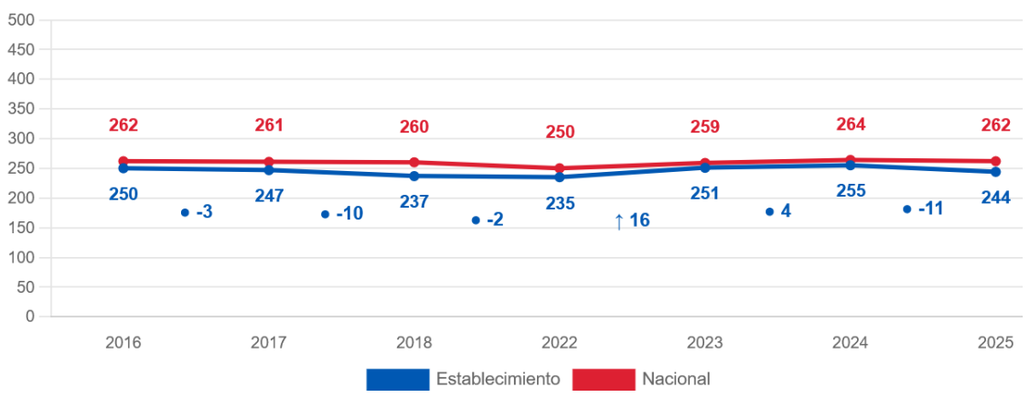
Lenguaje y Comunicación: Lectura

Puntajes y comparación con tendencia nacional



Matemática

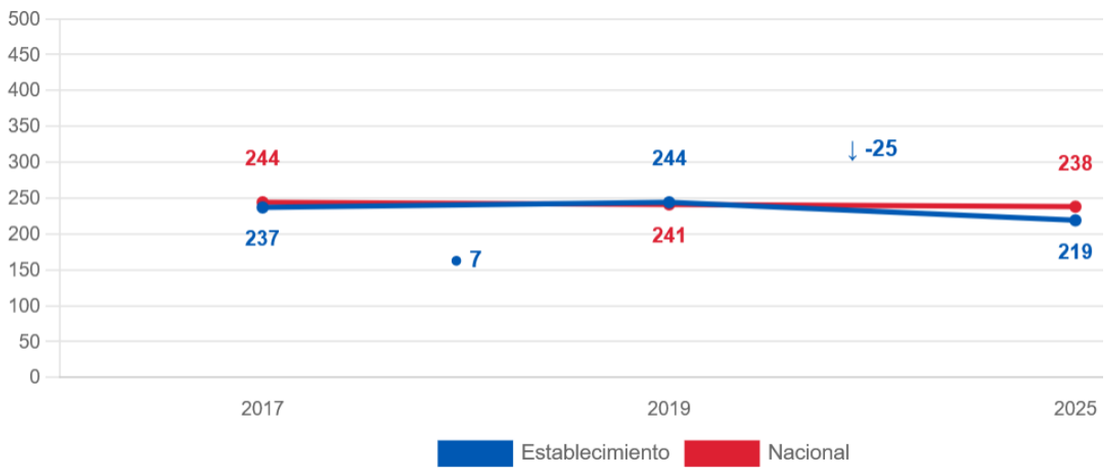
Puntajes y comparación con tendencia nacional



- **Grupo Socioeconómico 8° básico: Medio**
- **Categoría de Desempeño vigente Educación Básica: MEDIO-BAJO**

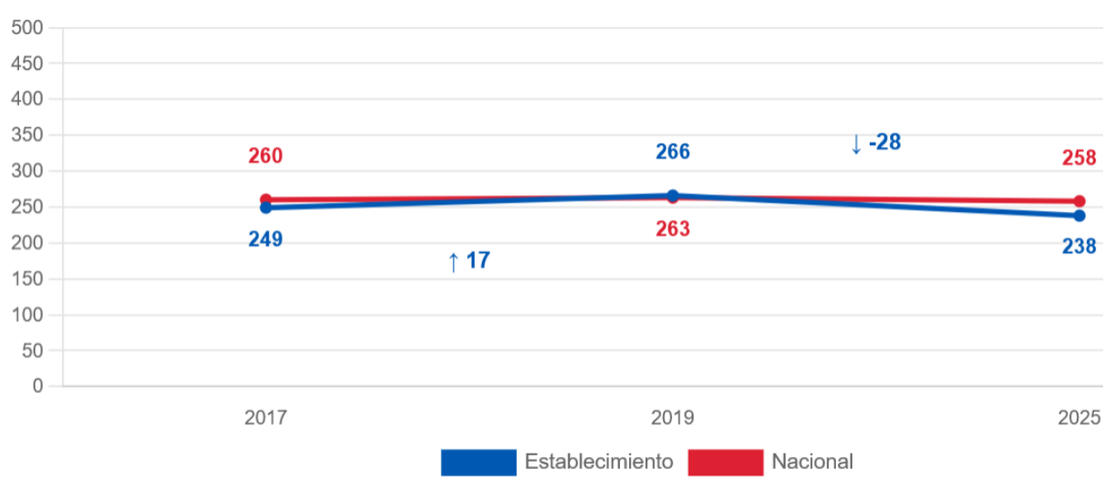
Lenguaje y Literatura: Lectura

Puntajes y comparación con tendencia nacional



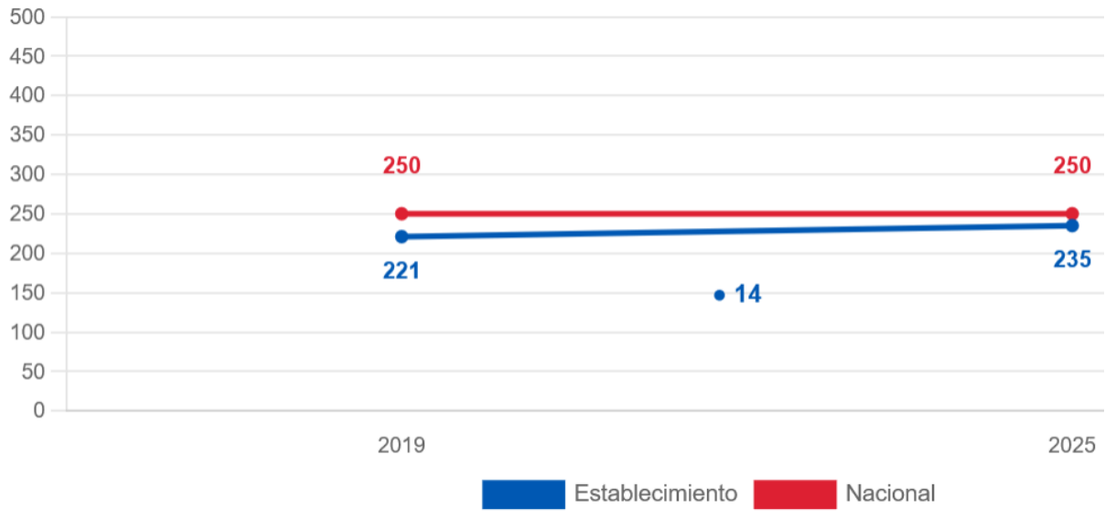
Matemática

Puntajes y comparación con tendencia nacional



Historia, Geografía y Ciencias Sociales

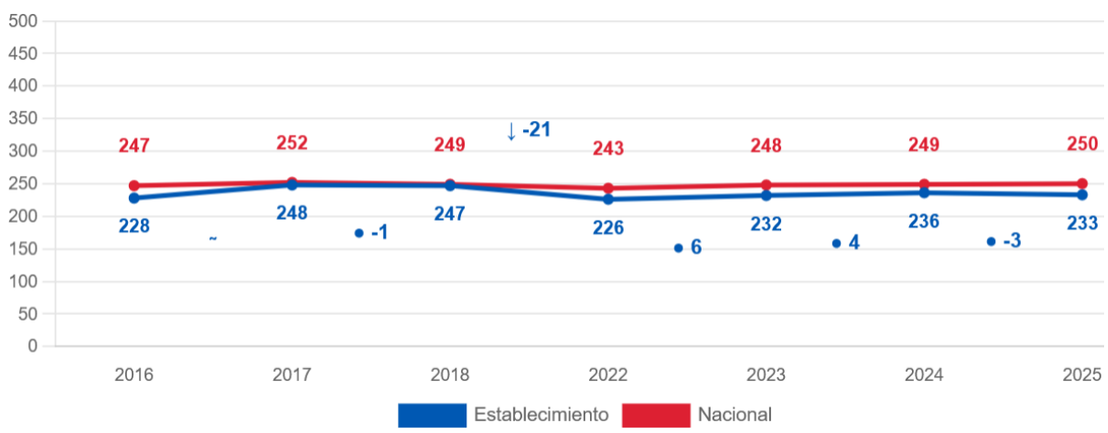
Puntajes y comparación con tendencia nacional



- **Grupo Socioeconómico II medio: Medio**
- **Categoría de Desempeño vigente Educación Media: MEDIO**

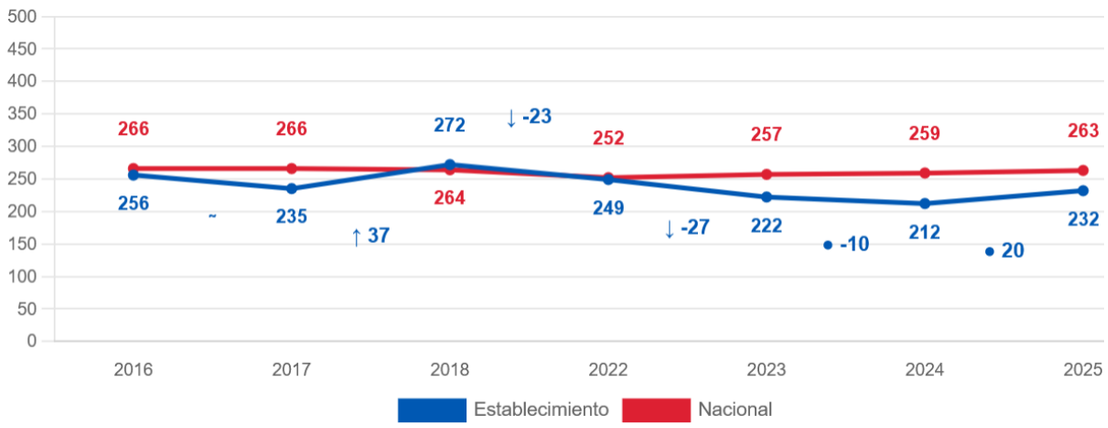
Lenguaje y Literatura: Lectura

Puntajes y comparación con tendencia nacional



Matemática

Puntajes y comparación con tendencia nacional



Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES)

Resultados oficiales DEMRE.

PRUEBA DE ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE COMPETENCIA LECTORA

PUNTAJE ESTÁNDAR	TOTAL	%
100 - 199	0	0,00
200 - 249	0	0,00
250 - 299	0	0,00
300 - 349	0	0,00
350 - 399	3	9,68
400 - 449	6	19,35
450 - 499	9	29,03
500 - 549	1	3,23
550 - 599	3	9,68
600 - 649	1	3,23
650 - 699	3	9,68
700 - 749	3	9,68
750 - 799	2	6,45
800 - 849	0	0,00
850 - 899	0	0,00
900 - 949	0	0,00
950 - 1000	0	0,00
TOTAL	31	100,00
PROMEDIO	540,5	
MEDIANA	492	
DESV. ESTÁNDAR	124,46	

PRUEBA DE ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE COMPETENCIA MATEMÁTICA 1 (M1)

PUNTAJE ESTÁNDAR	TOTAL	%
100 - 199	0	0,00
200 - 249	0	0,00
250 - 299	0	0,00
300 - 349	0	0,00
350 - 399	1	3,33
400 - 449	4	13,33
450 - 499	5	16,67
500 - 549	8	26,67
550 - 599	3	10,00
600 - 649	3	10,00
650 - 699	1	3,33
700 - 749	4	13,33
750 - 799	0	0,00
800 - 849	0	0,00
850 - 899	1	3,33
900 - 949	0	0,00
950 - 1000	0	0,00
TOTAL	30	100,00
PROMEDIO	555,3	
MEDIANA	512	
DESV. ESTÁNDAR	114,43	

PRUEBA DE ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE COMPETENCIA MATEMÁTICA 2 (M2)

PUNTAJE ESTÁNDAR	TOTAL	%
100 - 199	0	0,00
200 - 249	0	0,00
250 - 299	0	0,00
300 - 349	3	23,08
350 - 399	3	23,08
400 - 449	5	38,46
450 - 499	2	15,38
500 - 549	0	0,00
550 - 599	0	0,00
600 - 649	0	0,00
650 - 699	0	0,00
700 - 749	0	0,00
750 - 799	0	0,00
800 - 849	0	0,00
850 - 899	0	0,00
900 - 949	0	0,00
950 - 1000	0	0,00
TOTAL	13	100,00
PROMEDIO	392,5	
MEDIANA	409	
DESV. ESTÁNDAR	51,24	

PRUEBA DE ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE HISTORIA Y CIENCIAS SOCIALES

PUNTAJE ESTÁNDAR	TOTAL	%
100 - 199	0	0,00
200 - 249	0	0,00
250 - 299	0	0,00
300 - 349	3	16,67
350 - 399	3	16,67
400 - 449	6	33,33
450 - 499	1	5,56
500 - 549	2	11,11
550 - 599	1	5,56
600 - 649	1	5,56
650 - 699	1	5,56
700 - 749	0	0,00
750 - 799	0	0,00
800 - 849	0	0,00
850 - 899	0	0,00
900 - 949	0	0,00
950 - 1000	0	0,00
TOTAL	18	100,00
PROMEDIO	447,9	
MEDIANA	432	
DESV. ESTÁNDAR	103,83	

PRUEBA DE ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE CIENCIAS

PUNTAJE ESTÁNDAR	TOTAL	%
100 - 199	0	0,00
200 - 249	0	0,00
250 - 299	0	0,00
300 - 349	4	26,67
350 - 399	3	20,00
400 - 449	4	26,67
450 - 499	2	13,33
500 - 549	2	13,33
550 - 599	0	0,00
600 - 649	0	0,00
650 - 699	0	0,00
700 - 749	0	0,00
750 - 799	0	0,00
800 - 849	0	0,00
850 - 899	0	0,00
900 - 949	0	0,00
950 - 1000	0	0,00
TOTAL	15	100,00
PROMEDIO	408,3	
MEDIANA	402	
DESV. ESTÁNDAR	66,61	

PROMEDIO DE PRUEBAS DE ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR OBLIGATORIAS

PUNTAJE ESTÁNDAR	TOTAL	%
100 - 199	0	0,00
200 - 249	0	0,00
250 - 299	0	0,00
300 - 349	0	0,00
350 - 399	0	0,00
400 - 449	5	16,67
450 - 499	11	36,67
500 - 549	1	3,33
550 - 599	3	10,00
600 - 649	3	10,00
650 - 699	2	6,67
700 - 749	5	16,67
750 - 799	0	0,00
800 - 849	0	0,00
850 - 899	0	0,00
900 - 949	0	0,00
950 - 1000	0	0,00
TOTAL	30	100,00
PROMEDIO	550,3	
MEDIANA	496,5	
DESV. ESTÁNDAR	107,26	

NEM

PUNTAJE ESTÁNDAR	TOTAL	%
100 - 199	0	0,00
200 - 249	0	0,00
250 - 299	0	0,00
300 - 349	0	0,00
350 - 399	0	0,00
400 - 449	0	0,00
450 - 499	1	3,13
500 - 549	2	6,25
550 - 599	5	15,63
600 - 649	2	6,25
650 - 699	4	12,50
700 - 749	3	9,38
750 - 799	7	21,88
800 - 849	2	6,25
850 - 899	3	9,38
900 - 949	2	6,25
950 - 1000	1	3,13
TOTAL	32	100,00
PROMEDIO	718	
MEDIANA	725	
DESV. ESTÁNDAR	126,68	

RANKING

PUNTAJE ESTÁNDAR	TOTAL	%
100 - 199	0	0,00
200 - 249	0	0,00
250 - 299	0	0,00
300 - 349	0	0,00
350 - 399	0	0,00
400 - 449	0	0,00
450 - 499	1	3,13
500 - 549	2	6,25
550 - 599	5	15,63
600 - 649	2	6,25
650 - 699	4	12,50
700 - 749	3	9,38
750 - 799	6	18,75
800 - 849	2	6,25
850 - 899	3	9,38
900 - 949	3	9,38
950 - 1000	1	3,13
TOTAL	32	100,00
PROMEDIO	727	
MEDIANA	727	
DESV. ESTÁNDAR	135,71	

5.3.2. EFICIENCIA INTERNA

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Tendencia
Matrícula (a Marzo)	566	563	558	533	566	531	514	468	455	A la Baja
Asistencia	86,2	80,2	71,2	81,2	80,3	81,1	79,7	80,4	-	Fluctuante
Repitencia	2,9%	4,1%	5,2%	0,7%	1,3%	1,1%	2,3%	2,3%	-	Fluctuante
Aprobación	97,1%	95,9%	94,8%	99,3%	98,7%	98,9%	97,7%	97,7%	-	Fluctuante

5.4. Reglamentación interna.

El Centro Educacional Rousseau (CER) ha construido un conjunto de disposiciones que organizan y reglamentan su trabajo en distintos ámbitos, los que en la actualidad se encuentran en proceso de normalización y ajuste para con el presente Proyecto Educativo y otros definidos, pero aún deben ser socializados y aprobados por el Consejo Escolar.

Entre estos podemos señalar:

- Reglamento Interno de Convivencia Escolar.
- Reglamento interno de orden, higiene y seguridad.
- Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción.
- Protocolo de actuación frente a situaciones de vulneración de derechos de estudiantes.
- Protocolo de actuación frente a agresiones sexuales y hechos de connotación sexual que atenten contra la integridad de estudiantes.
- Protocolo de actuación frente a maltrato, acoso escolar, violencia, discriminación u otras conductas que afecten gravemente la convivencia educativa.
- Protocolo de actuación frente a situaciones relacionadas con alcohol, drogas y otras sustancias.
- Protocolo de actuación frente a accidentes escolares.
- Protocolo de actuación frente a salidas pedagógicas, giras de estudio y actividades institucionales fuera del establecimiento.
- Protocolo de acompañamiento frente a desregulación emocional y conductual (DEC).
- Protocolo de acompañamiento frente a ideación suicida, riesgo suicida, intento suicida y postvención.
- Protocolo de acompañamiento para el reconocimiento de identidad de género de niñas, niños y estudiantes trans o con identidad de género diversa.
- Protocolo de acompañamiento y retención frente a embarazo, maternidad y paternidad adolescente.
- Protocolo de funcionamiento sobre uso de dispositivos móviles y tecnologías personales.
- Protocolo de funcionamiento sobre retiro de estudiantes durante y al término de la jornada escolar.
- Protocolo de funcionamiento sobre atrasos, inasistencias y seguimiento de asistencia escolar.
- Protocolo de funcionamiento sobre atención de apoderados, entrevistas y reuniones institucionales.
- Protocolo ante situaciones de contingencia.
- Reglamento del Consejo Escolar Centro Educacional Rousseau (CER):

El consejo está compuesto por, un representante del Centro de Estudiantes; el sostenedor; la directora del establecimiento; un representante del Centro de Padres y Apoderados; un representante de los docentes y un participante representante de los asistentes de la educación.

Representantes frente al Consejo Escolar:

Representante	Nombre
Representante Legal	Marcos Sepúlveda González
Representante Corporación Educacional	Ignacio Sepúlveda Díaz
Dirección	Jeannette Palma Sepúlveda
Coordinación Académica	Solange García Peralta
Gestor de Convivencia Escolar	Josue Erices Loncon
Representante Docentes	Oscar Segura
Representante Asistente de la Educación	Marcelo Venegas
Presidenta CCPP	Scarlet Escorza
Presidente CCEE	Vicente Zúñiga

II. IDEARIO

En este capítulo se revisará el Marco filosófico curricular del Colegio, dando cuenta de una serie de premisas que inspiran el sentido y direccionalidad final de su gestión educativa, las que sirven de base para sostener la VISIÓN y la MISIÓN, a partir de patrones de conducta asociados a PRINCIPIOS Y VALORES que definen su identidad y de la cual se desprenden nuestros SELLOS IDENTITARIOS, que son los elementos articuladores entre el PEI y el PME de nuestro establecimiento y que determinan el quehacer de la gestión educativa en cada una de sus diferentes dimensiones.

1. VISIÓN INSTITUCIONAL

Aspiramos a que nuestros estudiantes vivan la experiencia de una educación de calidad, que reciben a diario el cariño de sus profesores y de la comunidad escolar; en un ambiente comunitario sustentado en los valores de solidaridad y responsabilidad. Donde priman el respeto mutuo y la tolerancia de cada uno de sus miembros y donde directivos, docentes, apoderados y estudiantes cumplen con honestidad sus deberes y funciones, para contribuir a la formación de personas íntegras y con las competencias necesarias para integrarse a un entorno social en permanente cambio.

2. MISIÓN INSTITUCIONAL

Contribuir a la formación y desarrollo humano de nuestros estudiantes; a través de un conjunto de valores, actitudes, habilidades y conocimientos que les permitan incorporarse eficazmente al sistema de educación superior, orientados por una conciencia ciudadana y de contribución al bien común de las personas y su comunidad.

3. SELLOS EDUCATIVOS

- Otorgar aprendizajes de calidad, desde la adquisición de aprendizajes significativos y con sentido.
- Contribuir a la formación y desarrollo integral de nuestros estudiantes desde una cultura inclusiva.
- Formación de personas íntegras, con una conducta consistente con sus convicciones, desde una dimensión valórica constante.

4. DEFINICIONES Y SENTIDOS INSTITUCIONALES

- Queremos una escuela que enseñe a nuestros estudiantes a ser responsables, a asumir los compromisos propios y con los demás.
- Una escuela que sea efectiva en dar espacios de desarrollo personal y de las competencias pedagógicas esperadas.
- Una escuela que involucre a las familias como un organismo participante en nuestra comunidad.
- Una escuela que en su proceso educativo, potencie espacios de sana convivencia, que favorezca la resolución de conflictos y propicie el trabajo colaborativo. Que desarrolle estrategias y comportamientos para una sana convivencia ciudadana.
- Una escuela inclusiva, tolerante con la diversidad de todo tipo, que se adapte a los cambios que la nueva legislación establece. (Según los principios establecidos en la Ley de Inclusión 20845)

Cabe señalar que estas definiciones estratégicas se orientan hacia una mirada inclusiva que busca la participación y aprendizajes de todos los actores del establecimiento, favoreciendo la eliminación de las barreras que se observan en la tarea de la formación y desarrollo integral de los y las estudiantes y actúa como sello identitario de nuestro establecimiento.

La inclusión es la construcción de un Centro Educativo que acoge una población diversa social y culturalmente; la inclusión es valorar y potenciar una educación que sabe incorporar los niños, niñas y familias migrantes que han llegado a nuestros barrios; es potenciar la respuesta a los estudiantes que presentan necesidades educativas especiales; aceptar a los y las estudiantes con sus propias creencias religiosas, culturales y de identidad y diversidad de género; implica una comunidad donde se busca la resolución pacífica (y firme) de conflictos, como forma de administrar de manera dialógica aquellas situaciones que emergen entre personas, siempre pensando en el bien superior de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de nuestro Colegio.

De acuerdo a la Ley de Inclusión (Ley Nº 20.845), el Colegio, favorece el desarrollo de una Comunidad Educativa inclusiva, a través de la eliminación de mecanismos que generan discriminación, de tal manera de resguardar el principio de no discriminación arbitraria, ya sea en el proceso de admisión de matrícula, o bien durante el proceso

de resolución de conflicto con y entre estudiantes, apoderados y docentes, bajo un foco formativo y no punitivo.

Se encuentra prohibido en el Colegio cualquier forma de discriminación arbitraria. (Decreto 506 del 2016, que modifica el decreto 315). Se entiende por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, en particular cuando se fundamentan en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicalización o participación en organizaciones gremiales o la no incorporación a ellas, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal (peso, estatura por ejemplo) y la enfermedad o discapacidad.

Con todo, se considerarán razonables las distinciones, exclusiones o restricciones que, no obstante se fundan en alguno de los criterios mencionados en el párrafo anterior y se encuentren justificadas en una causa constitucionalmente legítima.

Todos los miembros de la Comunidad Educativa se encuentran obligados a informar las situaciones de violencia física o psicológica, agresión u hostigamiento que afecten a un estudiante de las cuales tengan conocimiento.

De tal manera de promocionar relaciones inclusivas al interior del Colegio, en todo espacio educativo, recreativo, dentro y fuera del aula, en que la discriminación, de cualquier índole no tenga lugar, desarrollando herramientas, estrategias y procesos de gestión institucional y pedagógica a través de los principios que orientan los criterios de:

- Igualdad de oportunidades
- Calidad educativa con equidad
- Inclusión educativa y valoración de la diversidad.
- Flexibilidad en la respuesta educativa del conflicto con foco formativo y no punitivo, resguardando siempre el debido proceso, para garantizar la no discriminación arbitraria frente a una resolución e conflicto.

Además, Identificar, abordar y eliminar mecanismos que generan exclusión y discriminación en nuestro Colegio a través de instrumentos, normativas y protocolos institucionales ajustados a derecho y libres de sesgos que generen o admitan la exclusión.

Todo esto, con el objetivo de potenciar el aprendizaje de todos los estudiantes para hacer realmente efectivo al estudiante como sujeto de derecho, contando para ello, con profesionales en el programa de apoyo escolar (PAE), redes de apoyo externas, talleres de aprendizaje y espacios para los estudiantes con necesidades educativas especiales transitorias y permanentes.

Del mismo modo, tenemos una mirada basada en el respeto y aceptación de los aportes de hombres y mujeres, con sus particulares visiones, una valoración de lo diverso en la construcción de relaciones equitativas que apunten a la colaboración, la igualdad de oportunidades y la formación integral de los y las estudiantes. Apuntamos a un Centro Educacional Rousseau (CER) inclusivo porque entendemos que siempre convivimos en la diversidad y debemos aprovecharla.

5. PRINCIPIOS Y VALORES DEL ENFOQUE EDUCATIVO

5.1 La gestión escolar debe estar centrada en el y la estudiante, en sus necesidades e intereses, para entenderlos como personas que están en proceso de formación. De este modo, los aprendizajes deben producirse en un ambiente amoroso, de respeto y confianza; para guiar, facilitar y fortalecer el desarrollo de estudiantes más integrales, armónicos y seguros de sí mismos.

5.2 Todos los estudiantes pueden aprender. Aspiramos a que nuestros estudiantes y sus familias puedan disminuir las brechas de desigualdad que caracterizan el sistema escolar; a través del esfuerzo, la responsabilidad y solidaridad de nuestra comunidad escolar, generando altas expectativas.

5.3. En la clase (dentro del aula, Enlaces, Laboratorio, salidas pedagógicas o actividades con el profesor) **es donde más se aprende**. Por lo tanto, la actividad de enseñanza-aprendizaje especialmente en la sala de clases u otro espacio educativo, es la actividad más importante de la escuela y la gestión escolar debe garantizar su adecuado desarrollo.

5.4. Las personas aprenden de otros y con otros en un proceso social y colectivo. De este modo; creemos en el bien común, la libertad de conciencia, la pluralidad y tolerancia como orientaciones valóricas para un trabajo colaborativo, solidario y responsable de los estudiantes en todo su proceso de formación personal.

5.5. La educación contribuye a la construcción de una convivencia democrática y de una cultura de la paz, centrada en el respeto. Por lo anterior, propiciamos una gestión escolar participativa, propositiva y crítica, orientada a la contribución del bien común y el desarrollo de una ética pública.

5.6. El conflicto es inherente a las relaciones humanas, el error en las conductas y las decisiones de los miembros

de la comunidad escolar, tanto en el personal como los estudiantes, sus familias y nuestros vecinos, lo concebimos como una oportunidad de aprendizaje. De este modo, la solución de los conflictos y la superación de los errores deben ser abordados desde una perspectiva más reflexiva que sancionatoria, con el propósito que los miembros involucrados puedan convertir dicha experiencia en una oportunidad para convertirse en ciudadanos íntegros.

6. FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES

La educación contribuye a la construcción de una convivencia democrática y de una cultura de la paz. Por lo anterior, propiciamos una gestión escolar participativa, propositiva y crítica, orientada a la contribución del bien común y el desarrollo de una ética pública.

La comunidad educativa, en su totalidad, comparte estos valores y principios que sustentan nuestro proyecto educativo. No obstante, su implementación es nuestro desafío, debido a su contexto vulnerable, que inhibe la proyección personal y social de los miembros de la comunidad.

Lo anterior permitirá el logro de una persona que vivencie los siguientes valores:

- **Una cultura del amor**: Amor a sí mismo, por su familia, sus semejantes y por su medio ambiente social y natural, visualizada en el buen trato de las relaciones en la vida cotidiana.
- **Valoración de la sexualidad humana** a través de una mirada natural y científica, que acepta y respeta la diversidad en hombres y mujeres y su identidad con su propio género.
- **Valoración del trabajo en equipo** con una orientación solidaria y responsable. Como un medio y práctica para desarrollar las habilidades de negociación, de resolución de conflictos, de diálogo tolerante y de construcción de redes de apoyo perdurables en el tiempo.
- **Valoración de la disciplina** como un conjunto de hábitos personales que permiten trabajar con rigor, respetar por los aprendizajes propios y de los demás.

6.1. El Centro Educacional Rousseau se constituye como un centro educativo que busca desarrollar un proyecto dinámico, sustentado en una comunidad escolar en permanente interacción, participación, desarrollo y aprendizaje. Otorgando flexibilidad en el proceso educativo, donde se debe permitir la adecuación del proceso a la diversidad de realidades, asegurando la libertad de enseñanza y respetando las diferencias individuales en relación a una cultura más inclusiva.

Pretendemos generar un ambiente comunitario, en donde nuestro estilo e identidad se basan en la exigencia y responsabilidad en el cumplimiento de las funciones de cada uno de sus miembros, logrando que los y las estudiantes experimenten aprendizajes de calidad, en un ambiente emocionalmente seguro, con afecto y respeto mutuo. Este anhelo queda explícito en nuestro Proyecto Educativo Institucional (PEI), a través de su visión y misión, como también en la articulación coherente de sus objetivos institucionales.

El modelo curricular del CER tiene una base científico–humanista centrada en la persona de él y la estudiante, promoviendo su desarrollo tanto intelectual como valórico, a partir del respeto por la naturaleza humana y su entorno socio-físico-cultural. Lograr estos objetivos requiere que los miembros de la comunidad del CER nos comprometemos a generar un tipo de convivencia que articule consistentemente nuestros valores y actitudes, con las formas de organización y coordinación de las diversas actividades pedagógicas, escolares e institucionales, otorgando una educación más integral, referido a las posibilidad de brindar formas múltiples del conocer.

6.2. Como principio queremos plantearnos un transitar desde la Enseñanza al Aprendizaje, con metodologías más activas, donde estudiantes de todos los niveles de enseñanza, a partir de sus propias necesidades e intereses, trabajen el currículum nacional y el desarrollo de habilidades cognitivas, sociales y valórica por medio de proyectos que los movilicen a aprender por ellos y por ellas mismas. Generando una nueva cultura educativa, donde el y la estudiante realmente se comporten como protagonistas de su propio aprendizaje.

6.3. El Centro Educacional Rousseau se divide en tres importantes ciclos, para su organización interna y para la formulación de Aprendizajes Basados en Proyectos (ABP), metodología activa imperante en nuestro proyecto educativo desde preescolar a IV medio, dividido, para su organización en 3 ciclos, el cual se reúnen una vez a la semana, en horario no lectivo, por grupo de Educadores CER según ciclo:

- Ciclo Inicial: desde Nivel de Transición 1 (Pre Kínder) a 2° básico.
- Ciclo Básico: de 3° básico a 6° básico
- Ciclo Media : de 7° básico a IV medio. Donde se distribuyen sus clases en aulas temáticas.

6.4. El Reglamento Interno de Convivencia Escolar da cuenta de las disposiciones reglamentarias que regulan la convivencia escolar de la comunidad educativa que conforma el Centro Educacional Rousseau, en coherencia con nuestro PEI y las normativas legales con que el Estado regula el sistema escolar chileno y la protección de los derechos de los niños, niñas y jóvenes de nuestro país.

Conformidad con el reglamento: Al momento de matricular a su hijo(a) o pupilo(a) en este establecimiento, el apoderado(a) y la familia aceptan y acatan en su totalidad este Manual de Convivencia Escolar, asumiendo las

prácticas y rutinas del establecimiento.

Cualquier cambio que se realice al presente reglamento, será comunicado oportunamente a los estudiantes y apoderados, vía agenda escolar u otra forma que estime para dicho efecto el Equipo Directivo de la escuela. El y la estudiante del CER, son los primeros responsables del cumplimiento de esta normativa.

6.5. El trabajo docente de cada asignatura, dentro y fuera de la sala de clases es la actividad más importante de la escuela. En la clase (en el aula, salidas pedagógicas u otras actividades con él o la docente) es donde más se aprende. Por lo tanto, la actividad de enseñanza-aprendizaje en el aula es la actividad más importante de la escuela y todos sus procedimientos internos deben estar orientados a garantizar que su desarrollo no tenga interferencias.

Los estudiantes deben mantener una actitud de atención y participación activa, no interrumpir la clase y sus actividades, acatar las instrucciones del profesor(a) y contribuir al aprendizaje individual y del grupo curso.

6.6. Los directivos, asistentes de la educación, apoderadas/os y estudiantes no pueden interrumpir las clases en ninguna circunstancia, salvo por alguna situación de emergencia calificada por el Equipo Directivo. Cualquier acción tendiente a impedir la realización de clases que se imparten en el establecimiento, alterando el Calendario Escolar; será considerada como una falta grave.

6.7. El Grupo de Convivencia. Es una práctica institucional, una forma primaria de organización al interior de cada curso, el cual estará compuesto idealmente por un grupo de 4 estudiantes, llegando a un máximo de 5 estudiantes, en caso de ser necesario, (y por extensión sus apoderadas/os) que trabajarán juntos en sus tareas académicas de carácter colectivo. Al término del primer semestre y del año el grupo se auto-evaluará y co-evaluará. El objetivo de esta estrategia colectiva, es educar para una cultura colaborativa, para la paz y responder al valor de la "solidaridad" explicitada en la Misión de nuestro Proyecto Educativo.

Estos grupos deben ser de carácter mixto y serán formados por el/la profesor/a jefe según los criterios que se indican a continuación. Durarán un semestre, pudiéndose renovar el período en caso de tener un buen funcionamiento:

- Conducta
- Desempeño académico
- Afinidad
- Cercanía

En enseñanza media, los grupos podrán ser formados por los propios estudiantes, a quienes se les entregará la pauta de criterios, este trabajo será supervisado y asesorado por el profesor jefe.

Se espera que los Grupos de Convivencia trabajen de manera transversal a las asignaturas, se les deberá asignar un nombre y funciones a cada grupo de manera rotativa. De igual manera, los grupos de convivencia a nivel de apoderadas/os deben funcionar en base a tareas asignadas, para lograr una organización adecuada, que favorezca el trabajo solidario, colectivo y colaborativo al interior de cada grupo curso, en detrimento de la competencia entre pares.

Todos los y las estudiantes y sus apoderados deben pertenecer a un Grupo de Convivencia, con el propósito de garantizar que cada uno de los miembros de la comunidad escolar tenga un grupo próximo al cual recurrir en caso de necesitar ayuda. Si alguno se rehúsa a participar en el grupo asignado, será considerado una falta por constituir una actitud ajena al PEI.

Las docentes del ciclo inicial comprendido por los cursos de Pre-Kínder hasta 2° Básico, podrán definir los grupos y organizar la duración de los mismos de acuerdo a las particularidades de su nivel.

Las distinciones de Responsabilidad, Espíritu Solidario, a la Perseverancia o a la Superación, se basarán en los desempeños colectivos de los grupos de trabajo en función de reconocer logros individuales y colectivos. Desde esta experiencia educativa se busca promover el principio de la responsabilidad de los estudiantes, especialmente en relación con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes escolares, cívicos y ciudadanos y sociales.

6.8. Meta Académica: es otra práctica institucional que aborda el valor de la "responsabilidad" que se explicita en la Misión de nuestro Proyecto Educativo, con el propósito de motivar la la motivación académica de cada uno de nuestros estudiantes, garantizar una mejor trayectoria educativa de nuestro estudiantado y promover la responsabilidad con el compromiso escolar de altas expectativas académicas. Para lo cual cada estudiante, a partir de su promedio académico anual del año anterior, debe definir una Meta Académica a cumplir a fin de año. A partir de ello se define una Meta Académica del curso,la cual es monitoreada al cierre de cada Unidad de Aprendizaje.

7. PERFILES DE EGRESO Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS

7.1. Lo que queremos desarrollar en nuestros Estudiantes.

7.1.1 Desarrollo del Saber, del Saber Hacer y del Saber Ser.

Personas íntegras, con una conducta consistente con lo que creen.

La formación del estudiante debe tener una dimensión valórica centrada en las relaciones afectivas y expresión de las emociones. Esta dimensión está formada por un conjunto de conocimientos de carácter ético que conciben un tipo de persona múltiple y compleja, que se va construyendo así mismo con una adecuada autoestima y estima de los demás.

Así las conductas, actitudes, creencias y preferencias están sustentadas y tienen una orientación ética. Porque reconocemos en cada persona a un ser humano, legítimo en nuestra relación y en nuestro proceso de vivir y convivir con otros en la tarea cotidiana de construir comunidades sustentadas en el respeto mutuo.

7.1.2 Personas que aprenden a aprender.

Buscamos la formación y desarrollo de habilidades del pensamiento para que nuestros estudiantes aprendan a aprender, aprendan a conocer, aprendan a convivir y aprendan a ser por disponer de habilidades y destrezas intelectuales eficaces:

Creativos e innovadores: porque son capaces de enfrentar los problemas y desafíos en una forma analítica y reflexiva, reconocen y aceptan que hay más de una forma de resolverlos y buscan y se apoyan en la ayuda de sus redes:

- Disciplinados y orientados a la acción: reconocen el valor del trabajo propio, de ser persistentes en el logro y no dejar a medio camino la tarea iniciada.
- Con ideas propias y ajenas: capaces de ampliar y enriquecer su lenguaje para concebir ideas propias y reconocer y aceptar las ideas de los demás.
- Jugados por la protección de su entorno social y natural: reconocen en la contribución al estado de bienestar social y la conservación de su ambiente (su casa, su escuela, su barrio, su comuna, su ciudad y el planeta) la oportunidad de construirse como una persona atenta a los cambios, con la capacidad de adaptarse creativamente a sus ambientes y de contribuir a los logros colectivo.

7.1.3 Personas que son el resultado de las relaciones que construyen.

- Estudiantes con habilidades sociales: capaces de relacionarse con otros descubriendo sus posibilidades y limitaciones para crear su propio proyecto de vida. Pueden escuchar, dialogar, producir acuerdos, negociar con otros, respetar y hacerse respetar. Reconocen sus emociones y las expresan en forma genuina y libre.
- Estudiantes que se aceptan como iguales y diversos: aceptan la diversidad, favoreciendo la no discriminación en la convivencia diaria en un ambiente escolar que reconoce al estudiante como sujeto de derecho.
- Actúa con generosidad y solidaridad en su relación con los otros.
- Conoce y acepta su propia historia personal, asumiendo para rescatar lo bueno y no limitarse por sus carencias.
- Se sentirá identificado con los valores nacionales en el contexto de una sociedad democrática y pluralista.
- Será capaz de dar testimonio de su formación, a través de su vida personal y comunitaria.
- Se hará respetar, evitando imponerse y agrediendo a los demás.

7.1.4 Aspecto Biológico Motriz

- Conocerá y valorará las tareas propias de las etapas de su desarrollo biológico.
- Logrará un desarrollo del sentido de la responsabilidad en sus deberes como estudiante y ciudadano.
- Reconocerá, aceptará y desarrollará las destrezas y habilidades motrices propias cuidando su integridad física y la de los demás
- Logrará una personalidad equilibrada, a través de la valoración positiva de la actividad física, artística, técnica y manual.
- Poseerá hábitos adecuados en lo que se refiere a lo postural y en lo relativo a higiene y salud.
- Conocerá y valorará su sexualidad desde una perspectiva biológica y valórica.
- Practicará hábitos de higiene que le permitan cuidar y valorar su cuerpo.
- Se conocerá y aceptará a sí mismo acrecentando su desarrollo personal.
- Conocerá y aceptará a los demás favoreciendo la diversidad en pos del bien común.

Aspiramos a que nuestros estudiantes reciban una educación científico-humanista de calidad que los habilite para acceder y desempeñarse eficazmente en el sistema de educación superior universitaria o técnico profesional.

Así, estudiantes y familias con expectativas académicas e intereses de superación personal sobre la base del esfuerzo, disciplina y rigor puesto en las diferentes tareas y desafíos a enfrentar nos parecen aspectos esenciales que deben definir el perfil e identidad de nuestros estudiantes.

Para aquello, nos interesa contribuir a la formación de personas libres que, libremente, deciden aportar con sus talentos al bienestar de la comunidad y a la construcción de una sociedad democrática centrada en la defensa y promoción de los derechos humanos como una base esencial y ética de encuentro entre las personas.

De este modo, vivir la experiencia de un aprendizaje colectivo y colaborativo, identificando y construyendo redes de apoyo en su entorno inmediato para el logro de sus metas e intereses, aprender haciendo y aprendiendo de otros y con otros es la base para el desarrollo de los valores y perfil de egreso de nuestros estudiantes y de una identidad perdurable con nuestra escuela.

No obstante, si por sus propias circunstancias o preferencias un estudiante decide orientarse hacia el mundo del trabajo, aspiramos a que desarrolle competencias para adaptarse en forma disciplinada a su entorno laboral, pueda interpretar instrucciones y desempeñarse en forma honesta, responsable y orientarse con un sentido de bien público cualquiera sea el ámbito de actividad laboral que emprenda.

8. INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

8.1 Comunidad Escolar En General

La Comunidad Educativa es una agrupación de personas que inspiradas en un propósito común integran una institución educativa. Ese objetivo es contribuir a la formación y el logro de aprendizaje de todos los estudiantes que son miembros de ésta, propendiendo a asegurar su pleno desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico. El propósito compartido de la comunidad se expresa en la adhesión al proyecto educativo del Colegio y a sus reglas de convivencia establecidas en el presente Reglamento.

La Comunidad Educativa del Colegio está integrada por los y las estudiantes, padres, madres y apoderados, profesionales de la educación, asistentes de la educación, equipo directivo y sostenedor educacional.

Se encuentra prohibido en el Colegio cualquier forma de discriminación arbitraria. (Decreto 506 del 2016, que modifica el decreto 315)

Se entiende por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, en particular cuando se fundamentan en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicalización o participación en organizaciones gremiales o la no incorporación a ellas, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal (peso, estatura por ejemplo) y la enfermedad o discapacidad.

Con todo, se considerarán razonables las distinciones, exclusiones o restricciones que, no obstante se fundan en alguno de los criterios mencionados en el párrafo anterior y se encuentren justificadas en una causa constitucionalmente legítima.

Todos los miembros de la Comunidad Educativa se encuentran obligados a informar a su docente de jefatura, o a la dirección del establecimiento, las situaciones de violencia física o psicológica, agresión u hostigamiento que afecten a un/a estudiante, de las cuales tengan conocimiento.

8.2 Estudiantes

A. Persona que está en proceso de desarrollo de acuerdo a su edad y nivel de evolución psicológica personal. Constituye el centro o motivación de todo el quehacer institucional.

Cada estudiante tiene el derecho a recibir una educación basada en el amor. Se les debe proporcionar un trato respetuoso y afectivo, tanto en las interacciones formativas, psicoemocionales y las relaciones humanas propias de nuestra comunidad escolar.

B. Cada estudiante tiene derecho a la participación democrática y experiencias de formación cívica Estudiantes de 5° Básico a IVº Medio tendrán derecho a organizarse democráticamente, formando el Centro de Estudiantes del Centro Educacional Rousseau. Los representantes de éste constituirán el organismo mediador entre estudiantes, docentes, Equipo Directivo y el Consejo Escolar.

A su vez, cada curso desde NT1 a IVº Medio podrá elegir democráticamente a su directiva de curso. Entre los cargos electos estará, a lo menos, el de Presidente(a), Secretario(a) y Tesorero(a), los cuales se constituyen en delegados ante el Centro de Estudiantes y pueden funcionar como instancia de representación e iniciativas por curso en los tres niveles de educación; Ciclo Inicial, Ciclo Básica y Ciclo Media.

El Centro de Estudiantes podrá reunirse en Asambleas Generales de Estudiantes por lo menos una vez por semestre o cuando ellos lo requieran, previa coordinación de tiempo y espacio con el profesor(a) asesor/a y Equipo Directivo, evitando la interrupción de clases.

El Centro de Estudiantes será asesorado por un/a docente o directivo definido por el Equipo Directivo y el Centro de Estudiantes, en base a una terna propuesta por los estudiantes.

El Centro de Estudiantes tendrá la obligación de disponer de un Estatuto que regule sus acciones en pro de los intereses y necesidades de los estudiantes, establecer sus propios reconocimientos por acciones destacadas de miembros de la comunidad escolar, establecer los mecanismos de revocación del mandato de sus dirigentes y las circunstancias que lo motiven, como también el mecanismo de elección y/o reemplazo de los mismos. Todo lo anterior de acuerdo al PEI y al presente Manual.

La Directiva del Centro de Estudiantes tendrá el derecho de nombrar a dos representantes para participar regularmente en el Consejo Escolar, teniendo la obligación de mantener informado al estamento de las acciones y acuerdos que allí se determinen, tanto en sus sesiones ordinarias como extraordinarias. Para lo anterior, deben mantener un Diario Mural actualizado y las actas de reunión ordenadas y a disposición de los estudiantes para ser consultadas.

C. Cada estudiante tiene derecho a una evaluación informada. Previo a una evaluación, deben ser informados de la pauta respectiva que especificará los contenidos, los ítems y puntuación de dicha evaluación, según lo establece el Reglamento de Evaluación Interno del CER.

En cuanto a las evaluaciones diarias a las cuales puede ser sometido un/a estudiante, el plazo de entrega de éstas y la regulación de las evaluaciones de la asignatura de Religión (orientada al desarrollo de valores), están declarados en el Reglamento de Evaluación Interno del CER.

D. Cada estudiante que lo requiera, tiene derecho a una evaluación diferenciada. De acuerdo a una certificación de un/a especialista o por un análisis fundado del Programa de Apoyo Escolar (PAE) del CER, tendrán derecho a recibir una evaluación diferenciada en base a los requisitos señalados en el Reglamento de Evaluación Interno y los procedimientos que para dicho efecto implementará el PAE. Este derecho no se entenderá como una obligación de aprobación de alguna evaluación específica.

El o la estudiante que requiera evaluación diferenciada, tendrá derecho a que dicha situación se mantenga en reserva y sólo será informada a su apoderado y/o apoderado suplente.

E. Las estudiantes embarazadas o que sean madre tienen el derecho a continuar sus estudios en el establecimiento. Se garantiza para ellas los beneficios que otorga la reglamentación escolar para estos efectos, con el propósito ulterior de permitir que se mantengan en el sistema escolar.
F. Los estudiantes tienen derecho a estudiar en un ambiente y condiciones seguras. Para ello la escuela debe disponer de los procedimientos adecuados que regulan el uso de las distintas dependencias del establecimiento, la permanencia de personas ajenas a las actividades regulares y la conducta de los y las estudiantes durante las salidas del establecimiento con fines académicos.

La escuela velará por el comportamiento adecuado de los y las estudiantes en cada uno de los espacios de interacción que tengan; ya sea en los recreos, los INFOCER, ceremonias de premiación, etc., así como también en las salidas pedagógicas programadas y guiadas por docentes de la escuela y en las diferentes experiencias de aprendizaje más integrales que propone nuestra propuesta educativa.

G. Todos los estudiantes que incurran en alguna falta a la normativa interna del colegio, recibirán una sanción de acuerdo a su edad y nivel escolar. Frente a la situación de incumplimiento de alguna normativa regulada por el Manual de Convivencia Escolar, la solución del conflicto no puede vulnerar la dignidad del estudiante o poner en riesgo su permanencia en el sistema escolar, proceso que estará resguardado por el debido proceso que tendrá derecho todo estudiante que falte a una normativa.

Frente a la aplicación de las sanciones establecidas en el Manual de Convivencia Escolar, el o la estudiante tendrá derecho a apelar ante el Equipo Directivo, en cuyo proceso podrá ser asistido por su profesor(a) jefe u otro(a) a quién se lo solicite.

Centro de Estudiantes: Es la instancia autónoma de representación de los estudiantes del CER y está compuesto por los dirigentes electos democráticamente por los estudiantes de 5º Básico a IV Medio. Su propósito general es representar los intereses y necesidades de los estudiantes ante el Equipo Directivo y el Equipo de Gestión Escolar, así como de promover y organizar las acciones que canalicen los intereses estudiantiles.

8.3 Apoderadas/os, madres y padres.

Responsable de acompañar el proceso de enseñanza-aprendizaje de su pupilo(a) y relacionarse formalmente con la escuela. Son deberes de los padres, madres y apoderados educar a sus hijos/as, informarse, respetar, contribuir a dar cumplimiento al proyecto educativo, a las normas de convivencia y a las de funcionamiento del establecimiento; cumplir con los compromisos asumidos con el establecimiento, respetar su normativa interna y brindar un trato respetuoso a los integrantes de la comunidad educativa.

Se espera que padres, madres y apoderados de la escuela:

- Sean personas comprometidas con los aprendizajes de los niños y niñas y aprovechen los recursos educativos que ofrece el Colegio.
- Cuenten con la atención y provisión del servicio educativo que corresponde y que se ha convenido con nuestro establecimiento.
- Sean personas respetuosas y tolerantes de la diversidad de grupos y familias que conviven en la escuela y que tengan un claro sentido de comunidad educativa.
- Se integren y participen de todas las actividades escolares (regulares y extraprogramáticas) y apoyen la labor docente.
- Confíen en el aporte y servicio educativo que brinda. Centro Educacional Rousseau (CER) Sean personas respetuosas de los reglamentos y orientaciones del establecimiento. Respetar este Reglamento Interno y brindar un trato respetuoso y no discriminatorio a los integrantes de la Comunidad Educativa, sea por origen social, económico, de nacionalidad, etnia, religión, discapacidad, orientación sexual o situación familiar, así como el respeto por la libertad personal y de conciencia, convicciones religiosas, ideológicas y culturales.
- Estimular en el o la estudiante los valores y cualidades positivas y la autonomía, acorde a su edad.
- Apoyar los procesos educativos del Colegio.
- Conocer el Reglamento Interno y normas de Convivencia Escolar y colaborar con el Colegio cumpliendo y respetando las orientaciones y normativas del Colegio.
- Estar debidamente informados de las actividades escolares desarrolladas por el estudiante, dejando constancia de ello firmando textos, cuadernos y/o Agenda.
- Asistir al Colegio cuando se le solicite, sea a reunión de apoderados, citación o entrevista.
- El apoderado deberá tener un trato deferente y afable con el personal del Colegio velando por el normal funcionamiento de la unidad educativa.
- Informarse, respetar y contribuir a dar cumplimiento al Proyecto Educativo, a las Normas de convivencia y a las de funcionamiento del Colegio.
- Elegir a su directiva del Centro General de Padres y Apoderados
- Participar en las actividades programadas para ellos en el Colegio.

Centro General de Padres: Es la instancia autónoma de representación de los padres y apoderados de la escuela y está compuesto por los dirigentes elegidos democráticamente por los apoderados. Su propósito general es representar los intereses y necesidades de los apoderados ante el Equipo Directivo y el Equipo de Gestión Escolar, así como de promover y organizar las acciones que canalicen los intereses de los apoderados.

A. Todos los apoderados tienen el derecho a la participación democrática. El CER reconoce la participación de los padres y apoderados como un factor esencial en el proceso educativo de nuestros estudiantes y como un factor que favorece una relación más armónica y humana de nuestra comunidad escolar.
B. Los apoderados podrán organizarse en el Centro General de Padres, según los requisitos establecidos por su personalidad jurídica y tienen el derecho a participar en forma activa en el Consejo Escolar y representar ante el Director, las iniciativas e inquietudes propias de su quehacer en el establecimiento.
C. El apoderado(a) tiene derecho a formar parte del Centro General de Padres del Centro Educacional Rousseau, por el sólo hecho de tener a su pupilo o pupila matriculado en el establecimiento.
D. El Centro General de Padres será asesorado por personal docente o directivo, quien será designado(a) por el Equipo Directivo. Dos representantes de la Directiva del Centro General de padres conformarán, en conjunto con los otros estamentos de la comunidad educativa, el Consejo Escolar, el cual tendrá un carácter consultivo. Del mismo modo, todos los apoderados(as) tendrán la obligación de cumplir con todos los acuerdos que éste determine.
E. Los apoderados tienen el derecho a participar en las actividades de la escuela, a través de las distintas iniciativas de talleres y actividades festivas de la comunidad escolar.
F. Los apoderados tienen el derecho a recibir un trato respetuoso por parte de los trabajadores de la escuela y de todos los actores que participan de la comunidad educativa.
G. Los apoderados tienen derecho a ser informados del proceso educativo que desarrolla su pupilo(a) y a ser escuchados en forma activa por los profesores(as), asistentes de la educación y directivos(as) en entrevistas solicitadas oportunamente a través de la secretaría de la escuela.
H. El apoderado(a) tiene derecho a expresar su opinión, plantear dudas, reclamos, pedir solución a problemas y apelar, siempre y cuando mantenga una actitud respetuosa con todo el personal del establecimiento. El no cumplimiento de esta norma tendrá como consecuencia la solicitud por parte del Equipo Directivo de la escuela, de realizar el cambio de apoderado, restringiendo el acceso de la persona en cuestión al establecimiento.

8.4 Docentes.

Docente o profesor(a): Responsable de liderar el proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes en sus asignaturas y cursos específicos.

En el marco de los talleres de discusión pedagógica y análisis del PEI, los profesores definieron democráticamente su concepción de trabajo en equipo y los valores que lo sustentan.

El cuerpo docente está compuesto por 20 profesionales responsables de las asignaturas, talleres JEC y talleres SEP artísticos, científicos y deportivos y cursos desde Pre-Básica hasta Educación Media. Por lo tanto, una de las competencias solicitadas para nuestros docentes es que tengan una orientación al trabajo en equipo de acuerdo al siguiente concepto.

Adicionalmente, esperamos de nuestros profesores el desarrollo de las siguientes capacidades:

- Capacidad de reflexionar y elaborar una visión global y crítica, de innovar y de demostrar su espíritu de análisis.
- Competencias en comunicación que le permitan demostrar una aptitud para la comunicación oral, comunicar por escrito y saber escuchar.
- Competencias en relaciones humanas que lo lleven a respetar a los otros y a recibir el respeto de los otros, intercambiar información y trabajar en equipo resolviendo conflictos.
- Competencias en autogestión que lo lleven a actuar con seguridad, dar pruebas de espíritu de iniciativa, conducir su autoperfeccionamiento, dar pruebas de flexibilidad y de automotivación
- Competencias de organización para planificar el trabajo, cumplir con los plazos de entrega de los trabajos, manejar las crisis y evaluar los progresos obtenidos.
- Competencias Técnicas para dominar los instrumentos informáticos, utilizar el material y los instrumentos técnicos.
- Competencias en Recursos Humanos para dirigir a los grupos, promover el cambio, repartir las tareas, motivar al equipo, perfeccionar a los miembros del Equipo y apreciar la diversidad.
- Competencias de Liderazgo para facilitar la obtención de los objetivos, tomar la iniciativa de los cambios y contribuir a mantener un ambiente de trabajo saludable

Consejo de Profesores: Espacio definido como Reflexión Pedagógica, porque se aborda desde la perspectiva participativa de las diferentes temáticas pedagógicas, como espacio de intercambio de experiencias y trabajo colaborativo. Es una instancia de participación y debate pedagógico en torno a la actividad académica de la escuela. Está compuesto por el equipo docente, el equipo directivo y los asistentes de la educación. Su propósito general es coordinar las acciones académicas, generar instancias de capacitación y desarrollo profesional y propiciar un debate técnico acerca de la gestión escolar.

Respecto de los docentes y asistentes de la educación que aportan en el Centro Educacional Rousseau (CER), se espera que sean activos agentes en la concreción de la Visión y Misión del establecimiento, así como también que practiquen y promuevan los principios y valores que definen el ser y el hacer del Centro Educacional Rousseau (CER). Asimismo, se espera una permanente actitud y disposición a seguir las directrices de la dirección del establecimiento, e incorporar conocimientos, competencias y habilidades que les permitan desarrollar de mejor forma su práctica profesional.

Responsables de liderar el proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes en sus asignaturas y cursos específicos.

Los profesionales de la educación tienen, entre otros, los siguientes derechos:

- A trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo.
- A que se respete su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes o maltratos psicológicos por parte de los demás integrantes de la Comunidad Educativa.
- A proponer las iniciativas que estimen útiles para el progreso del Colegio, en los términos previstos por este Reglamento.

Sin perjuicio de las demás disposiciones de este Reglamento, son deberes de los docentes los siguientes:

- Ejercer la función docente idónea y responsablemente.
- Orientar vocacionalmente a sus estudiantes cuando corresponda.
- Actualizar sus conocimientos y evaluarse periódicamente.

- Investigar, exponer y enseñar los contenidos curriculares correspondientes a cada nivel educativo establecidos por las bases curriculares y los planes y programas de estudio.
- Respetar tanto las normas del Colegio como los derechos de los estudiantes.
- Tener un trato respetuoso y sin discriminación arbitraria con los estudiantes y demás miembros de la Comunidad Educativa.

8.5 Asistentes de la educación

Asistente de la Educación: Trabajadores (as) del establecimiento que cumplen funciones específicas de apoyo a la actividad docente (profesional, administrativa, auxiliar).

Es un equipo de 17 personas responsables de la función de convivencia escolar, biblioteca, sala de informática.

Los Asistentes de la Educación tendrán, entre otros, los siguientes derechos:

- A trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo y a que se respete su integridad física y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes.
- A recibir un trato respetuoso de parte de los demás integrantes de la Comunidad Escolar.
- A participar de las instancias institucionales de la Comunidad Escolar y a proponer las iniciativas que estimen útiles para el progreso del Colegio, en los términos previstos en el presente Reglamento.

Los Asistentes de la Educación tendrán los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones de este Reglamento y de lo establecido en la normativa educacional:

- Ejercer su función idónea y responsablemente.
- Respetar las normas del Colegio y brindar un trato respetuoso a los demás miembros de la Comunidad Educativa.

Este Equipo de Asistentes de la Educación lo componen:

- **Equipo Administrativo**: Es un equipo de 4 personas responsables del soporte de gestión administrativa e institucional.
- **Equipo de Auxiliares**: Es un equipo de 3 personas responsables de las funciones de aseo y mantención del establecimiento.
- **Profesionales de apoyo multidisciplinario**

a) Psicóloga: consta de 2 profesionales que conforman el equipo de convivencia escolar psicoeducativa, cumplen funciones de contención emocional y participan de la resolución pacífica de conflicto entre estudiantes, docentes, apoderados y trabajadores CER

b) Mediadores de Convivencia: Asistente de la educación responsable de mediar en busca de la resolución pacífica de los conflictos de y entre estudiantes. Su trabajo debe estar sustentado en las orientaciones y normas del Manual de Convivencia Escolar y los protocolos de actuación. Debe monitorear el cumplimiento de las normas de funcionamiento de la institución. Encargado de llevar el registro de atrasos, inasistencias, justificativos y accidentes escolares. Realiza entrevistas a apoderados respecto a conflictos menores.

Debe tener una presencia activa y constante en los patios, durante las horas de clases y los recreos, con el fin de colaborar con la sana convivencia de los estudiantes.Asistentes de la educación responsable de mediar en busca de la resolución pacífica de los conflictos de y entre estudiantes. Su trabajo debe estar sustentado en las orientaciones y normas del Manual de Convivencia Escolar y de disposición de apoyo a la labor docente, para que este se concentre en el aprendizaje de todos y todas las estudiantes y no se focalice en el conflicto de un estudiante, sino en el colectivo.

c) Encargada de CRA: se consta de una profesional a cargo de organizar el material pedagógico y didáctico a disposición de la enseñanza de las diferentes asignaturas de los estudiantes. Organiza los horarios dispuestos para la lectura complementaria, apoya a los docentes en el trabajo complementario a la enseñanza y coordina espacios extra de aprendizajes, como el mes del libro, la lectura silenciosa sostenida, InfoCer, entre otras.

d) Encargado de Enlace: coordina el horario de trabajo de cada uno de los cursos de manera semanal, desde Preescolar a IV medio, potencia el trabajo de los docentes en el área de Tecnología y fortalece el aprendizaje digital de todos los estudiantes.

e) Programa de Apoyo Escolar (PAE): son un equipo de profesionales y asistentes de la educación para apoyar y trabajar complementariamente con el equipo docente, compuesto por una Psicóloga, una Educadora Diferencial, dos Psicopedagogas, una profesora básica y dos asistentes de aula. Responsable de liderar el diseño e implementación del Proyecto de Mejoramiento Educativo financiado por la Ley que otorga Subvención Especial Preferencial, para los logros de igualdad de oportunidades y excelencia educativa de los estudiantes prioritarios del establecimiento. Es miembro del Equipo Directivo.

f) Tutores PAE: profesionales docentes, psicopedagogas o educadora diferencial que apoyan a cada docente y estudiantes tutorados, desde 1° básico a IV medio. Junto al profesor o profesora jefe, el tutor o tutora del curso, son un acompañamiento esencial a los estudiantes que presentan retraso en su rendimiento académico, ya sea por factores emocionales, conductuales, sociales o académicos, de tal manera de garantizar en cada uno de ellos o ellas, un avance en su aprendizaje y un acompañamiento efectivo en la organización de su trabajo escolar.

PROGRAMA DE APOYO ESCOLAR (PAE)

Proyecto de Mejoramiento Educativo (PME) financiado por la Ley que otorga Subvención Especial Preferencial (SEP), para los logros de igualdad de oportunidades y excelencia educativa de los estudiantes prioritarios del establecimiento.

Equipo compuesto de tres profesionales de especialidades (Educadoras diferenciales o psicopedagogas), que encabezan una red de apoyo escolar. Las especialistas trabajan complementariamente con el equipo docente, tanto en intervenciones dentro del aula, como en fuera de ella. Parte del trabajo fuera del aula, consiste en tutorías personales de acompañamiento a estudiantes, que tiende a reforzar la ausencia de hábitos de estudio, de sistematicidad en el trabajo, de apoyo parental, u otros déficits psicosociales. Estas tutorías son el trabajo característico del PAE y son desarrolladas también por todas/os las/os docentes en parte de sus horas no lectivas.

8.6. Equipo directivo.

Es un equipo colegiado y co-responsable de la conducción institucional compuesto por el representante del sostenedor, directora, Coordinadora Académica y Gestor de Convivencia Escolar.

Respecto de los directivos del Centro Educacional Rousseau (CER) se espera que lideren y coordinen efectivamente las acciones tendientes a concretar la Visión y Misión del establecimiento, así como también velen por la práctica y promoción de los principios y valores que definen el ser y el hacer del Centro Educacional Rousseau (CER).

Representante del Sostenedor: Representante legal de la Sociedad Educacional Jean Jacques Rousseau Ltda, sostenedora del Centro Educacional Rousseau. Es responsable de representar a la escuela frente al Ministerio de Educación y actúa como miembro del Equipo Directivo.

8.6.1. Director/a:

Responsable de la efectividad de la gestión, y liderazgo institucional, orientando y monitoreando los procesos pedagógicos, administrativos, financieros y convivenciales que devienen del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

8.6.2. Coordinador(a) Académico:

Responsable de liderar el proceso pedagógico de la escuela y coordinar las estrategias de enseñanza-aprendizaje desplegadas por el equipo docente, en mejora del aprendizaje sostenible en nuestros estudiantes. Es miembro del Equipo Directivo.

Asimismo, se espera una permanente actitud y disposición a seguir las directrices del Directorio del establecimiento, e incorporar conocimientos, competencias y habilidades que les permitan desarrollar de mejor forma su gestión administrativa.

8.6.3. Coordinador de Convivencia Educativa:

Responsable de liderar la implementación de las políticas y acciones tendientes a propiciar un clima de aprendizaje adecuado en la escuela y de regulación de las relaciones humanas al interior de nuestra comunidad escolar, en un marco de respeto mutuo entre sus miembros. Lidera el área de mediación escolar y es miembro del Equipo Directivo y responsable de dirigir el Consejo Académico Conductual, que se implementa de manera trimestral, para tomar decisiones entre docentes que interactúan frente a la evaluación de estudiantes que presentan dificultades académicas o conductuales durante el transcurso del año, en cuyas instancias se toman decisiones de carácter formativo.

8.6.4. Gestor/a de datos estadísticos:

Responsable de la gestión del levantamiento de datos estadísticos, su análisis, interpretación y socialización. Le corresponde orientar la toma de decisiones, basada en interpretación de resultados y otros datos que ilustran la conducta colectiva resultante de las políticas que se implementan en la institución. Le corresponde también orientar la toma de decisiones, en el área de tecnología informática, sonido y de equipos en general.

El CER promueve las conductas colaborativas y una sociedad solidaria en que primen los intereses colectivos, en

detrimento de intereses individuales. Expresión y promoción de estos conceptos, es la concepción de una dirección colegiada, donde los roles y responsabilidades se asumen individualmente, en un contexto de conducción y toma de decisiones colectiva. El equipo directivo con relación a la ejecución y resolución de todas las actividades necesarias para llevar adelante las políticas institucionales, se reunirá semanalmente, para deliberar, acordar y organizar la gestión institucional.

Asimismo, se espera una permanente actitud y disposición a seguir los acuerdos del Equipo directivo del establecimiento, e incorporar conocimientos, competencias y habilidades que les permitan desarrollar de mejor forma su gestión administrativa.

El Equipo Directivo tiene, entre otras, las siguientes obligaciones:

- Liderar el Colegio, sobre la base de sus responsabilidades, y propender a elevar su calidad.
- Desarrollarse profesionalmente.
- Promover en los docentes el desarrollo profesional necesario para el cumplimiento de sus metas educativas.
- Cumplir y respetar todas las normas del Colegio que conducen.
- Realizar supervisión pedagógica en aula.

Los derechos y deberes anteriores se ejercerán en el marco de la ley y en virtud de las funciones y responsabilidades delegadas por el sostenedor.

El director o directora es responsable del Colegio tanto en el cuidado de la seguridad como de la integridad física y psicológica de los estudiantes durante el período de clases.

Para cada una de las asignaciones de responsabilidad del director se entenderá que en su ausencia asumirá dicha tarea un miembro del Equipo Directivo del Colegio.

Es responsabilidad del director establecer un orden de subrogancia para el caso de faltar o ausentarse él o algún otro funcionario del Colegio a quien corresponda llevar a cabo procedimientos establecidos en el Reglamento.

El director o directora velará por la constitución y la ejecución de las sesiones regulares del Consejo Escolar al menos en cuatro sesiones del año académico y deberá mantener a disposición de los integrantes del Consejo, los antecedentes necesarios para que éstos puedan participar de manera informada y activa en las materias de su competencia.

8.6.5. Representante de la entidad sostenedora y Director administrativo.

El representante legal de la Corporación Educacional Jean Jacques Rousseau, sostenedora del Centro Educacional Rousseau, es el señor Marcos Sepúlveda González. Es responsable de representar al establecimiento ante el Ministerio de Educación y cualquier otra autoridad o persona jurídica, es miembro del Consejo Directivo y del Consejo Escolar. Es Director administrativo del establecimiento.

El Sostenedor tiene, de acuerdo a la ley, los siguientes deberes para con la Comunidad Educativa:

- Cumplir con los requisitos para mantener el reconocimiento oficial del Colegio
- Garantizar la continuidad del servicio educacional durante el año escolar
- Entregar a los Padres y Apoderados la información que determine la ley

El Sostenedor responderá a los reclamos, consultas y solicitudes efectuadas por los miembros de la Comunidad Educativa, siempre que los mismos se efectúen de conformidad a la ley y lo establecido en este Reglamento, en términos formales y respetuosos. La directora es canal de comunicación hacia el representante del sostenedor.

8.7. Consejo Directivo

El consejo directivo es el órgano rector de la institución. En él se definen las políticas institucionales y reside la atribución de la toma de decisiones de carácter educacional, excluyendo la responsabilidad sobre contratos de diversa índole. Componen el Consejo directivo, las/os cuatro miembros del Equipo directivo, y dos miembros de la Corporación educacional Jean Jacques Rousseau, el Director administrativo y la Directora de cambio educativo del establecimiento.

8.8. Consejo Escolar.

El Consejo escolar es un organismo de interacción y/o participación de la Comunidad escolar y el nivel directivo.

Estatuido como obligación en establecimientos educacionales subvencionados, por la Ley nº 19.979, que modifica el régimen de Jornada escolar completa diurna, tiene "carácter informativo, consultivo y propositivo, salvo que el sostenedor decida darle carácter resolutivo". Está formado por representantes de todos los estamentos que componen la Comunidad escolar. La ley establece las materias que deben ser informadas y consultadas al consejo escolar.

Por otra parte, el numeral 5.9.1 párrafo 3 de la Circular nº 482/2018 de la Superintendencia de educación, establece que "el Reglamento interno deberá contener disposiciones referidas a la composición y funcionamiento del Consejo escolar", "en las que se regulen, asimismo, los mecanismos de elección de sus miembros y sus atribuciones. Las que se encuentran en el numeral 15 del título II de este Reglamento interno.

Perfil Consejo Escolar: Es una instancia de coordinación, compuesto por un representante de los docentes, la directora, el representante del sostenedor y los asistentes de la educación; representantes de la directiva del CCPP, como del CCEE. Su propósito general es evaluar la gestión de los procesos institucionales, revisar la ejecución de la planificación escolar y presentar sugerencias y requerimientos.

9. MARCO OPERATIVO DEL COLEGIO

Objetivos Institucionales.

A continuación, se describe la labor de nuestro establecimiento en función de las cuatro Áreas de gestión o Dimensiones que contempla el MINEDUC para dar cuenta de la gestión institucional global: Dimensión de Liderazgo Escolar; Dimensión de Gestión Pedagógica, Dimensión Convivencia Escolar y Dimensión de Gestión de Recursos.

9.1 Dimensión Liderazgo Escolar.

Según el MINEDUC se entiende el liderazgo como *"la labor de movilizar e influenciar a otros para articular y lograr los objetivos y metas compartidas"* (Leithwood, 2006). La definición supone que, el liderazgo es una función más amplia que la labor ejercida por el director del establecimiento y es compartida con otras personas de la institución. La investigación internacional y nacional es convergente en mostrar el liderazgo escolar como un factor crítico en el mejoramiento de los establecimientos escolares y, en definitiva, de los aprendizajes de los estudiantes y que su influencia sería especialmente significativa en aquellos establecimientos más vulnerables (Marco para la buena dirección y el liderazgo escolar, 2014. CPEIP, MINEDUC).

Objetivo Estratégico: Mejorar el proceso de toma de decisiones del equipo directivo, a partir del liderazgo distribuido en la apropiación de los equipos de gestión, con análisis de la información estadística de manera sistemática, con monitoreo de planes de gestión educativa, instaurando una cultura de altas expectativas con foco en lo pedagógico y en la cultura relacional,movilizando a la comunidad hacia una mejora continua

Meta Estratégica: 70% de información sistematizada es analizada en las diferentes áreas de gestión educativa y de aprendizaje para la toma de decisiones de la mejora continua.

En este ámbito el Centro Educacional Rousseau (CER) ha desarrollado y desarrollará acciones en esta área tales como: actualización del Proyecto Educativo Institucional, que involucra otra acción referida a la sistematización y análisis de la información educativa, institucional y de eficiencia interna y el monitoreo permanente de la implementación del Plan de Mejoramiento Educativo, llevada a cabo por el equipo de gestión institucional.

9.2 Dimensión Gestión Pedagógica.

Objetivo Estratégico: Mejorar la práctica educativa y la didáctica, transitando de la enseñanza al aprendizaje, con la implementación de metodologías activas y de trabajo colaborativo, con el desarrollo de habilidades cognitivas, donde el y la estudiante sea partícipe de su propio aprendizaje. Enriqueciendo la práctica con acompañamiento al aula, socializando prácticas exitosas entre pares, implementando talleres de formación docente en espacios de reflexión pedagógica.

Meta estratégica: El 70% de las clases observadas implementan metodologías activas y trabajo colaborativo entre pares.

El Centro Educacional Rousseau (CER) busca desarrollar un modelo de gestión educativa eficiente y participativa que incorpore recursos pedagógicos de apoyo que aseguren la sustentabilidad en el tiempo del proyecto educativo institucional, alcanzando sus objetivos.

Nuestro establecimiento ve la educación como el proceso de formación de personas reflexivas, con valores y competencias sólidas, potenciando aprendizajes significativos y con sentido, acorde a su realidad y contextos, con desarrollo personal desafiante, de superación constante y aporte a la sociedad. En tal sentido, la organización de la

enseñanza en nuestro establecimiento obedece a potenciar el desempeño de los estudiantes, la construcción de conocimientos relevantes, la colaboración en la convivencia cotidiana y la capacidad para relacionarse e interactuar con otros.

Nuestra institución educativa dispone de recursos y condiciones relevantes para el trabajo del currículum y para potenciar las prácticas pedagógicas de esta dimensión de la gestión: salas de especialidades; infraestructura adecuada; instrumentos y herramientas; docentes y asistentes con experiencia y capacitados y con un equipo multidisciplinario a disposición de apoyo al desarrollo integral de nuestros estudiantes. Estableciendo mecanismos de apoyo para abordar el rezago en el aprendizaje, para potenciar intereses diversos y habilidades destacadas y para dar respuestas a las dificultades sociales, afectivas y conductuales de nuestros estudiantes, así como brindar apoyo a los estudiantes con necesidades educativas Especiales (NNEE) para que participen activamente y progresen en el Currículum Nacional.

El enfoque curricular, así como el sistema de evaluación se basan en criterios de integridad; continuidad; acumulación, metacognición y metaevaluación. Todo lo anterior tiene las siguientes implicancias:

- La búsqueda del aprendizaje y la enseñanza, así como la ponderación de los logros y avances, en la expresión de todas las dimensiones y áreas del desarrollo humano.
- La progresión de los avances educativos y el proceso de construcción de saberes y habilidades.
- Que "siempre se aprende" y que nos esforzamos por conectar esos aprendizajes entre los actores de la comunidad educativa.
- El Colegio busca aportar herramientas a los estudiantes para analizar qué y cómo aprendemos, así como qué y cómo evaluamos.

Desde el PME se colocará el énfasis en el monitoreo e implementación de la cobertura curricular desde preescolar a enseñanza media, procurando el desarrollo de habilidades Cognitivas menores y superiores, por sobre el desarrollo de destrezas y contenidos sin contextos, para otorgar, de manera progresiva en el tiempo, competencias en los profesionales del CER para que se apropien de una metodología más innovadora que apunte a la entrega de aprendizajes significativos y con sentido; desde el desarrollo de sus planificaciones de la enseñanza, desde la implementación de su Didáctica en aula y desde la formulación de la Evaluación para el aprendizaje.

9.3 Dimensión Convivencia Escolar.

Basándonos en las orientaciones nacionales del Ministerio de Educación, entendemos que una buena convivencia escolar es "la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un buen clima de trabajo". La convivencia en este marco, es entendida de manera formativa y con un componente preventivo expresado *"en el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes que permiten formar sujetos autónomos, capaces de tomar decisiones personales y de anticiparse a las situaciones que amenazan o alteran el aprendizaje y la convivencia..."* (op. cit).

Objetivo Estratégico:

(1) Mejorar el clima efectivo para el aprendizaje en aula y en diferentes espacios educativos, desde una cultura del buen trato, promoviendo la autoregulación, la resolución y mediación pacífica de los conflictos con miembros de la comunidad educativa.

(2) Mejorar la participación de apoderados y estudiantes en las actividades formativas y culturales de la comunidad educativa, para favorecer la formación integral de nuestros estudiantes y el involucramiento de sus familias en sus aprendizajes y en su formación integral, para reafirmar el sentido de pertenencia y apropiación con el proyecto educativo.

Meta Estratégica:

(1) 60% de los conflictos entre pares, se resuelven de forma pacifica, promoviendo un ambiente de sana convivencia.

(2) 60% de apoderados participan en reuniones formativas

El Centro Educacional Rousseau (CER) cuenta con diferentes iniciativas y documentos que orientan la gestión de la Convivencia Escolar, los que se encuentran en proceso de actualización. Entre ellos, algunos ya nombrados como el Reglamento de Convivencia Escolar, el Protocolo de actuación ante situaciones de maltrato, protocolo frente al consumo de sustancias, entre otros. En complemento, anualmente se diseñará e implementará un Plan de Convivencia Escolar, incorporando las nuevas orientaciones referidas al Plan de Acción de Formación Ciudadana, que es un eje temático que se abordará desde el presente año con diversas actividades de formación cívica, de reflexión participativa y de debates coordinados por el CCEE.

Desde el PME se colocará el énfasis en la promoción de un clima de respeto y buen trato, que facilite un ambiente propicio para el aprendizaje, por medio de dos acciones concretas de: (1) trabajo con los mediadores escolares del CER, que apoyarán el trabajo de la jefatura de curso y (2) fortaleciendo la sana convivencia, referido al trabajo dirigido en zonas de patio y espacios lúdicos del establecimiento. Por otro lado, se busca fortalecer la identidad positiva y el sentido de pertenencia de las familias con el CER y para ello se implementarán formaciones formativas, no tan solo administrativas, de las reuniones de apoderados y se motivará por medio de los diversos encuentros culturales y festivos que desarrolla el establecimiento durante su año escolar.

9.4 Dimensión de Gestión de Recursos.

Este ámbito se refiere a los procesos de obtención, distribución y articulación de los recursos, humanos, financieros, tecnológicos y materiales para favorecer los objetivos y metas de aprendizajes y desarrollo para los estudiantes en el establecimiento (Marco para la Buena Dirección, MINEDUC, 2005).

Objetivo Estratégico: Mejorar el uso de recursos pedagógicos, tecnológicos y didácticos, para potenciar el aprendizaje de nuestros estudiantes en todos los niveles de enseñanza, mejorando los espacios educativos. Mejorar el sistema de evaluación y retroalimentación del desempeño del personal para propiciar un clima laboral positivo.

Meta Estratégica:El 70% del personal CER se retroalimenta para propiciar un clima laboral positivo.

Algunos procesos y acciones desarrolladas por nuestro establecimiento en esta área tienen que ver con incentivos al desempeño del equipo docente y asistentes de la educación; reconocimiento a funcionarios con rendimiento destacado; adquisición de materiales didácticos para potenciar el trabajo curricular; equipamiento de salas de clases incorporando el uso de tecnología en el trabajo docente; adquisición de materiales para las labores pedagógicas de estudiantes y docentes; actualización de recursos tecnológicos y rehabilitación de salas de computación; fortalecimiento de la conectividad de redes y mantención para optimizar su uso y disposición para el trabajo educativo con estudiantes; equipamiento de ambientes para el trabajo educativo; adquisición de recursos tecnológicos para sala de profesores y directivos, entre otros recursos.

10. PROCESO DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA

DE LA POSTULACIÓN Y ADMISIÓN. De conformidad con lo establecido por la Ley Nº 20.845 de Inclusión Escolar, el proceso de postulación y admisión para todos aquellos estudiantes que deseen postular al Centro Educacional Rousseau se regirá por el Sistema de Admisión Escolar (SAE), conforme a las instrucciones que para tales efectos imparta el Ministerio de Educación. El Colegio, en su calidad de establecimiento particular subvencionado gratuito, se encuentra adscrito al Sistema de Admisión Escolar. Este es un sistema centralizado de postulación que se realiza a través de una plataforma en internet en la que las familias podrán encontrar toda la información del establecimiento, proyecto educativo, reglamento interno, actividades extracurriculares, entre otros. Con esta información, los padres y apoderados podrán postular a los establecimientos de su preferencia, en la plataforma que el Ministerio de Educación habilita para dicho proceso. Que toda la información, sobre fechas de postulación, resultados y proceso de matrícula, será entregada por el Ministerio de Educación, en la página web www.sistemadeadmisionescolar.cl

LA MATRÍCULA SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LOS PLAZOS Y NORMAS DE SISTEMA DE ADMISIÓN ESCOLAR (SAE) A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA web, www.sistemadeadmisionescolar.cl

10.1 - SAE

¿Cómo funciona el proceso?

Aquí te contamos los principales pasos del proceso del Sistema de Admisión Escolar, cómo identificar si es necesario postular y las fechas de cada etapa:

1. Antes de postular
2. Paso a paso del proceso
3. Fechas del proceso

1.- Antes de postular

Antes de comenzar tu postulación en el Sistema de Admisión Escolar, es importante tener claridad sobre algunos aspectos clave que te ayudarán a tomar decisiones informadas y evitar errores en el proceso.

Puede postular el estudiante que:

- Ingresa por primera vez al sistema escolar y quiere matricularse en un establecimiento municipal, que pertenece a un Servicio Local de Educación Pública o particular subvencionado.
- No tiene continuidad educativa en su colegio actual. Por ejemplo, los estudiantes que están en 8° básico en un colegio que no tiene educación media.
- Desea reincorporarse al sistema educativo.
- Es extranjero y es su primera vez en el sistema educativo chileno.
- Se quiere cambiar a otro establecimiento educacional con financiamiento del Estado.
- Viene de un establecimiento particular pagado y quiere cambiarse a un establecimiento municipal, que pertenece a un Servicio Local de Educación Pública o un particular subvencionado.
- Se encuentra en una modalidad de educación especial y una vez dado de alta quiere continuar en el mismo establecimiento en modalidad regular o cambiarse a otro colegio en dicha modalidad.

También debes conocer el calendario del proceso.

Las fechas de postulación, publicación de resultados y matrícula son fijas y no se extienden, por lo que es fundamental respetarlas para no perder tu oportunidad. Las fechas de cada etapa ya están disponibles para tu planificación.

Es fundamental revisar en profundidad la información del perfil de cada establecimiento, en especial:

- Proyecto Educativo Institucional.
- Jornada escolar (mañana, tarde o completa).
- Programas o talleres extraprogramáticos.
- Indicadores de la Agencia de Calidad de la Educación
- Infraestructura.
- Vacantes referenciales.

Informarse con tiempo y planificar tu postulación con calma es clave para asegurar un proceso exitoso y sin complicaciones.

2.- Paso a paso del proceso

A continuación, presentamos las etapas del proceso de Admisión Escolar:

1. Postulación
2. Asignación de vacantes
3. Resultados
4. Periodo Complementario
5. Matrícula

a. Postulación

En el Periodo Principal establecido por el Ministerio de Educación, ingresas al sitio web del Sistema de Admisión Escolar, creas un usuario (si es la primera vez que ingresas) y completas la información del estudiante. Luego, eliges y ordenas por preferencia los establecimientos a los que deseas postular.

La información que ingreses en la plataforma debe ser **verídica y estar actualizada**. Es fundamental que revises con atención el **curso al que postulará tu estudiante**. Si existen errores en los datos personales, podrías tener dificultades para recibir notificaciones o incluso **afectar el resultado de tu postulación.**

Tienes a tu disposición la Vitrina de Establecimientos, donde puedes acceder a la información de cada establecimiento, así podrás conocer toda la información relacionada con ubicación, jornada, dependencia, proyecto educativo, indicadores de calidad (Simce), infraestructura, actividades extraprogramáticas, entre otras.

b. Asignación de vacantes

Tras el cierre de las postulaciones, opera el Proceso de Asignación de Vacantes:

- Si el establecimiento tiene vacantes suficientes, todos los postulantes son aceptados.
- Si el establecimiento no cuenta con vacantes suficientes, los postulantes son asignados considerando primero los criterios de prioridad y luego se asignan las vacantes mediante un proceso no discriminatorio.

No existe intervención humana ni discriminación en esta etapa del proceso.

c. Resultados

En la etapa de Resultados deberás ingresar a la plataforma para revisar si tu estudiante fue asignado en alguno de los establecimientos de tu listado de preferencias. Para revisar el resultado, debes ingresar con tu usuario y

contraseña y seguir el paso a paso en la plataforma.

En esta etapa tendrás las siguientes opciones:

- **Aceptar el resultado** de tu postulación.
- **Aceptar el resultado y activar** las listas de espera con el objetivo de intentar acceder a un establecimiento de mejor preferencia que el asignado. Recuerda que solo podrás acceder a activar las listas de espera, si es que no quedaste en tu primera opción.
 - Si activas las listas de espera, deberás revisar el resultado los días establecidos en el calendario de Admisión Escolar.
- **Rechazar el resultado** de tu postulación.

¡Cuidado! Si rechazas el resultado, el estudiante quedará sin establecimiento y deberás postular nuevamente en el Periodo Complementario.

Aceptado por omisión: Si un apoderado no ingresa durante la etapa de resultados para revisar y aceptar o rechazar la asignación, la plataforma considerará el resultado como aceptado por defecto. Esto permite asegurar la continuidad educativa del estudiante.

Resultado listas de espera

1.- Apoderados que aceptaron el resultado y activaron la lista de espera.

Si usted aceptó el resultado y activó la lista de espera, significa que el estudiante ya tiene asegurado un cupo en el colegio donde fue admitido, pero podría acceder a una opción de mayor preferencia de su postulación original.

- Si se liberan cupos en uno de los establecimientos en lo que está postulando, la plataforma podría reasignar automáticamente a su estudiante en una vacante de mejor preferencia. Debe considerar la cantidad de vacantes y la ubicación que tiene el postulante en relación con cada lista de espera.
- Si no se libera ninguna vacante, mantendrá el cupo aceptado en la etapa de resultados.
- **Es decir, no necesita postular nuevamente, solo esperar la publicación de los resultados de las listas de espera, las que tienen un carácter informativo, no podrá aceptar ni rechazar en plataforma.**

2.- Apoderados que quedaron automáticamente en lista de espera

Si su estudiante no fue admitido en ninguno de los colegios de su listado de preferencias, la plataforma dejará al postulante en lista de espera automática.

- Durante la publicación de resultados de las listas de espera, podría ser asignado a alguno de los establecimientos postulados si se libera una vacante. De ser así, usted podrá aceptar o rechazar la asignación, ya que durante la etapa de resultados no pudo hacerlo.
- Si no obtiene una vacante, deberá participar en el periodo complementario de postulación para buscar un nuevo establecimiento.

Recuerda que puedes cambiar tu respuesta en plataforma las veces que lo desees, pero la última respuesta guardada, dentro del periodo de resultados, será considerada como la respuesta válida.

Importante: Debes esperar hasta el periodo de matrícula, a partir del **9 hasta el 22 de diciembre de 2026 (29 de diciembre en las regiones de Aysén y Magallanes)**, para acercarte al establecimiento asignado o para establecer algún contacto con la institución. Por ninguna razón debes establecer contacto ahora con ellos, ya que las matrículas se inician en el mes de diciembre.

d. ¿Qué es el Periodo Complementario de Admisión Escolar 2027?

El **Periodo Complementario** es una **segunda etapa de postulación** del proceso de Admisión Escolar. Está dirigido a los apoderados cuyos estudiantes:

- **No postularon** en el periodo principal.
- **Rechazaron su asignación** anterior.
- **No fueron admitidos** en ningún establecimiento.

Durante este periodo, los apoderados podrán postular a los establecimientos que cuenten con vacantes, por lo que la disponibilidad de sillas libres será más reducida en comparación al Periodo Principal. De igual forma, para los estudiantes que no tienen continuidad en su colegio de origen les recomendamos postular a al menos 6 establecimientos educacionales.

Es fundamental que los apoderados ingresen correctamente la dirección del estudiante, ya que, si este no resulta asignado a ninguno de los establecimientos de su listado de preferencias, será asignado por cercanía. En ese caso,

el Ministerio de Educación ofrecerá una vacante en un establecimiento gratuito, cercano a su domicilio y que no esté categorizado como insuficiente.

La matrícula en dicho establecimiento es voluntaria, pero el objetivo es asegurar que todos los estudiantes cuenten con un lugar donde continuar sus estudios en 2027.

Diferencias con el Periodo Principal

Aspecto	Periodo Principal	Periodo Complementario
Participantes	Todas las y los estudiantes nuevos o que deseen cambiar de establecimiento.	Solo quienes no tienen colegio o rechazaron su asignación.
Oferta de colegios	Todos los establecimientos del sistema.	Solo establecimientos con **vacantes disponibles**.
Resultado	Asignación principal y opción de listas de espera.	Asignación final. No se podrá aceptar ni rechazar la asignación y sin listas de espera.

e. Matrícula

La última etapa del proceso de Admisión Escolar es la matrícula. **Ésta se realiza presencialmente en el establecimiento asignado**, en fechas específicas establecidas en el calendario de Admisión Escolar durante el mes de diciembre. Es importante destacar que si no te presentas en el establecimiento, durante el periodo de matrícula indicado en el calendario, pierdes el cupo en el establecimiento.

Es importante señalar que todo el proceso está acompañado por información clara en redes sociales, correos electrónicos a los apoderados y mensajes de texto, para que puedas tomar las mejores decisiones y llevar adelante el proceso con tranquilidad con tranquilidad.

¿Qué documentos se deben presentar en el establecimiento para realizar la matrícula?:

- Copia de la cédula de identidad del estudiante, certificado de nacimiento o certificado IPE para extranjeros.
- Copia de la cédula de identidad del apoderado o certificado IPA para extranjeros.

En el caso de asignar un representante o tutor simple para realizar la matrícula en el establecimiento, se debe presentar la siguiente documentación.

- Poder simple emitido por el apoderado, con sus datos y la información de la persona designada en su representación.
- Copia de la cédula de identidad del apoderado por ambos lados, o en su defecto, certificado IPA o pasaporte.
- Copia de la cédula de identidad del representante por ambos lados, o en su defecto, certificado IPA y pasaporte.

3.- Fechas del proceso

Es muy importante que conozcas el calendario del Sistema de Admisión Escolar 2027, ya que ingresar en los momentos clave será fundamental para realizar una correcta postulación.

A continuación, presentamos las fechas más importantes de este año:

- **Periodo Principal de Postulación**
 desde el 4 al 27 de agosto.

- **Publicación de los resultados del Periodo Principal:**
 desde el 15 al 21 de octubre.

- **Publicación de los resultados de las listas de espera:**
 28 y 29 de octubre.

- **Periodo Complementario de Postulación:**

desde el 10 al 17 de noviembre.

- **Publicación de los resultados del Periodo Complementario:**
 1 de diciembre.

- **Periodo de Matrícula en los establecimientos:**
 desde el 9 al 22 de diciembre (hasta el 29 de diciembre para las regiones de Aysén y Magallanes).

Solicitudes fuera de plazo - Anótate en la Lista, Vacantes 2026

Si necesitas un nuevo establecimiento educacional para el año 2026, recuerda ingresar en **Solicitudes fuera de plazo – Anótate en la Lista, Vacantes 2026** desde las siguientes fechas:

- **Inicia Pre- registro para apoderados nuevos.**
 4 de diciembre, a partir de las 9:00 horas

- **Inicia el proceso de regularización exclusiva para estudiantes repitentes.**
 10 de diciembre, a partir de las 9:00 horas

- **Inicia el proceso de regularización exclusiva para estudiantes sin asignación o que fueron asignados por cercanía en el Periodo Complementario**
 12 de diciembre, a partir de las 9:00 horas

- **Inicia el proceso de regularización en la zona norte.**
 15 de diciembre, a partir de las 9:00 horas

- **Inicia el proceso de regularización en la zona sur.**
 17 de diciembre, a partir de las 9:00 horas

- **Inicia el proceso de regularización en la Región Metropolitana.**
 19 de diciembre, a partir de las 9:00 horas

10.2

Declaración de compromiso con la educación de mi pupila(o)

Primero: Declaro como padre, madre y/o apoderado(a) de manera expresa que, siendo mayor de edad, elijo libre, espontánea y voluntariamente matricular a mi hijo(a) en el Centro Educacional Rousseau (CER), confiando plenamente en el trabajo profesional de educadoras y educadores del CER, esto es, docentes, asistentes de la educación y equipo directivo que lo conforman.

Segundo: Manifiesto que conozco, acepto y comparto la formación académica y los valores que imparte el Centro Educacional Rousseau a sus estudiantes, que es el desarrollo de la "solidaridad" y la "responsabilidad", expresado en la Misión del Proyecto Educativo Institucional (PEI). Desde ya, me comprometo a apoyar activamente su Proyecto Educativo, entendiendo las ideas fundamentales. Me comprometo a orientar la educación de mi hijo(a), bajo principios de amor, respeto, honestidad, responsabilidad, puntualidad, tolerancia, solidaridad, rigurosidad y perseverancia. Este compromiso será asumido con la calidad directa de padre, madre y/o apoderado(a), respetando y cumpliendo tanto los compromisos adquiridos con el establecimiento, como su Reglamento Interno, el Manual de Convivencia y cualquier otra normativa interna aplicable del establecimiento educacional (CER). Asimismo, garantizaré un trato respetuoso hacia cada integrante de la comunidad escolar, en cumplimiento con la normativa educacional vigente, esto es a los y las estudiantes, apoderadas/os y personal educativo que lo conforma.

Tercero: Para que la educación de mi hijo(a) sea óptima, yo y mi familia, nos comprometemos a acompañar su proceso de enseñanza–aprendizaje, siguiendo las orientaciones del CER, participando de su aprendizaje, apoyando el trabajo escolar desde el hogar, asistiendo responsablemente a las reuniones de apoderadas/os una vez al mes, asistiendo a las entrevistas o citaciones realizadas por el colegio y participando de las actividades extracurriculares o formativas, tutorías PAE de mi pupilo/a , InfoCer, salidas pedagógicas, Ferias de ABP (Aprendizaje Basado en Proyectos), reforzamientos, entre otros y le proporcionaré, de manera oportuna y adecuada, los recursos materiales necesarios para su éxito académico. En caso de no poder asistir a estas actividades, procuraré buscar alguien que me represente, para que mi pupilo/a se mantenga acompañado/a en este proceso educativo.

Cuarto: Reconozco la importancia de la asistencia regular de mi hijo(a) al Centro Educacional Rousseau,por lo tanto, procuraré que asista diariamente a clases, con puntualidad, excelente presentación personal de acuerdo a la normativa interna del colegio declarada en los artículos pertinentes establecidos en nuestro Reglamento Interno de Convivencia Escolar,tal como el uniforme requerido para la clase de Educación Física y Salidas Pedagógicas.

Quinto: Informaré al Centro Educacional Rousseau sobre las inasistencias de mi hijo(a) a clases, por el motivo que

sea, problemas personales, de salud, etc… En caso de ausencias injustificadas reiteradas, comprendo que el CER podría tomar medidas, incluso considerar denuncias por posibles vulneraciones de derechos fundamentales a la formación educativa del estudiante. Me comprometo a colaborar para garantizar la participación y asistencia constante de mi hijo(a) en el proceso educativo.

Sexto: Me haré cargo por cualquier daño a la infraestructura, mobiliario, textos, instrumentos musicales y tecnológicos de propiedad del colegio, asumiendo la responsabilidad que le corresponda a mi hijo(a), sea de forma individual o colectivamente, aun cuando el daño no haya sido intencional.

Séptimo: Si mi hijo(a), tuviera necesidades educativas especiales (NEE) que requieran atención médica, psicológica, neurológica, fonoaudiológica o psicopedagógica, me comprometo a proporcionarle el tratamiento que corresponda, si así lo determinan las psicólogas u otro profesional competente del CER. En caso de estar diagnosticado entregar informes y certificados correspondientes.

Octavo: En caso de que mi pupila/o tome parte en conflictos en la Convivencia Escolar, me comprometo a solucionarlo, junto a los profesionales idóneos del CER, respetando los protocolos establecidos en el Manual de Convivencia Escolar, basado en una cultura del diálogo y la reflexión, entre los involucrados/as, sin intervenir directamente con agresión o violencia, ni verbal ni física, hacia los o las estudiantes involucrados, sus apoderados u otro miembro de la comunidad educativa. Estableciendo la comunicación, como el único antídoto contra la violencia, favoreciendo la "resolución pacífica de conflictos", en una cultura educativa, donde se desea fomentar un vínculo afectivo y de buen trato entre los diferentes miembros de la Comunidad Educativa.

Noveno: Autorizo sólo con fines pedagógicos, la grabación, filmación, registro de imágenes de los estudiantes para ser usadas en el proceso de aprendizaje, de enseñanza o con cualquier fin pedagógico del establecimiento educacional, pudiendo ser entrevistado, fotografiados y/o grabados en videos, para la utilización de sus imágenes a través de sistemas internos de difusión del colegio.

Décimo: Reconozco que el proceso educativo y de aprendizaje, es una tarea compartida entre familia y colegio, donde la importancia de la participación y asistencia a cada clase de mi hijo(a) para el proceso de su aprendizaje y me comprometo y acepto a no realizar el retiro anticipado en sus horas de clases para no perjudicar a mi hijo(a), solo realizare el retiro en horario de clases, ya sea por fuerza mayor o citaciones médicas, presentando la documentación necesaria al establecimiento (cita médica, etc.)

Décimo Primero: El padre, la madre y/o apoderados, conoce, acepta y comparte los valores de respeto y del buen trato que imparte el Centro Educacional Rousseau a sus estudiantes, docentes, equipo directivo, asistentes de la educación y cada miembro de la comunidad del CER. Los apoderados toman conocimiento que cualquier agresión verbal, física o psicológica, que reciban nuestro funcionarios, sostenedor, docentes, directivos, asistentes de la educación, por parte de cualquier apoderado/a o toda persona que ingrese a agredir o insultar a cualquier funcionario del establecimiento será denunciado, ante carabineros de Chile, PDI, tribunales de justicia o donde corresponda, en protección de cada funcionario o trabajador de nuestro establecimiento Educacional y se activaran los protocolos correspondientes.

Décimo Segundo: El padre, la madre y/o apoderados reconoce expresamente que como medio oficial de comunicación del establecimiento educacional es a través de comunicados físicos, circulares, correo electrónico institucional, o plataformas virtuales como LIRMI, WhatsApp de delegados de curso, Instagram, página Web del CER entre otras.

Décimo Tercero: La presente declaración de compromiso con mi hijo(a) se firma en 2 ejemplares idénticos, quedando uno en poder de cada parte.

11. SEGUIMIENTO Y PROYECCIONES DEL PEI

El siguiente PEI, que tendrá una vigencia de 4 años, considera una primera fase de socialización y difusión a todos los actores del establecimiento para así favorecer el conocimiento y apropiación de los fundamentos, objetivos estratégicos por área de gestión institucional, los cuales están articulados y vinculantes a los objetivos anuales del Plan de Mejoramiento Educativo (PME), que se consolidan entre sí a partir de la elaboración de la fase I del PME, que nos dan definiciones estratégicas de principios, valores y competencias incorporadas en el presente PEI. Luego, se contempla una fase de implementación y orientación de la gestión y el trabajo del establecimiento y sus actores, para finalmente desarrollar un momento de revisión, evaluación y actualización para el nuevo periodo de gestión de nuestro Establecimiento.

1. La implementación del presente Proyecto Educativo Institucional será monitoreada por el equipo directivo del establecimiento a través de las siguientes instancias, según las materias a evaluar:

2. **Consejo Escolar.** En cada reunión del Consejo Escolar se dará cuenta de la ejecución de las acciones comprometidas en este documento.

3. **Consejo de Profesores.** Transversalmente a la realización de estos consejos se cautelará la aplicación

de la autoevaluación de acuerdo a los criterios otorgados por este PEI.

4. **Centro de Padres.** A través de sus reuniones de Subcentros, y junto con la coordinación de las acciones que le son propias a esta organización, en sus instancias de reunión se facilitará el monitoreo de las acciones en las que participe el CPA, esperando además que se difundan los alcances de este documento.

5. **Reuniones del Equipo Directivo:** Se convocará al equipo de Gestión de manera regular y sistemática para facilitar el desarrollo de las acciones que contiene este proyecto.

6. Este documento será revisado internamente cada cuatro años, considerando la información evaluativa provista por los actores e instancias de seguimiento planteadas, aunque es factible se incorporen algunos ajustes que respondan a situaciones evaluativas anuales y a elementos propios de la política educativa del momento.

7. El monitoreo del PEI tendrá en consideración las necesidades que presenta la comunidad educativa en su constante cambio, propiciando siempre la participación activa de todos sus miembros, la coherencia y pertinencia con el contexto del Centro Educacional Rousseau (CER)y el adecuado desarrollo de prácticas pedagógicas inclusivas.

Mediante el presente documento, los abajo firmantes en nuestra calidad de miembros del Consejo Escolar del Centro Educacional Rousseau (CER) validamos la intencionalidad y sentido del documento "Proyecto Educativo Institucional", sus principios, valores y estrategias señaladas, comprometiéndonos en nuestro quehacer cotidiano a velar por su cumplimiento en conjunto con el estamento al que representamos.